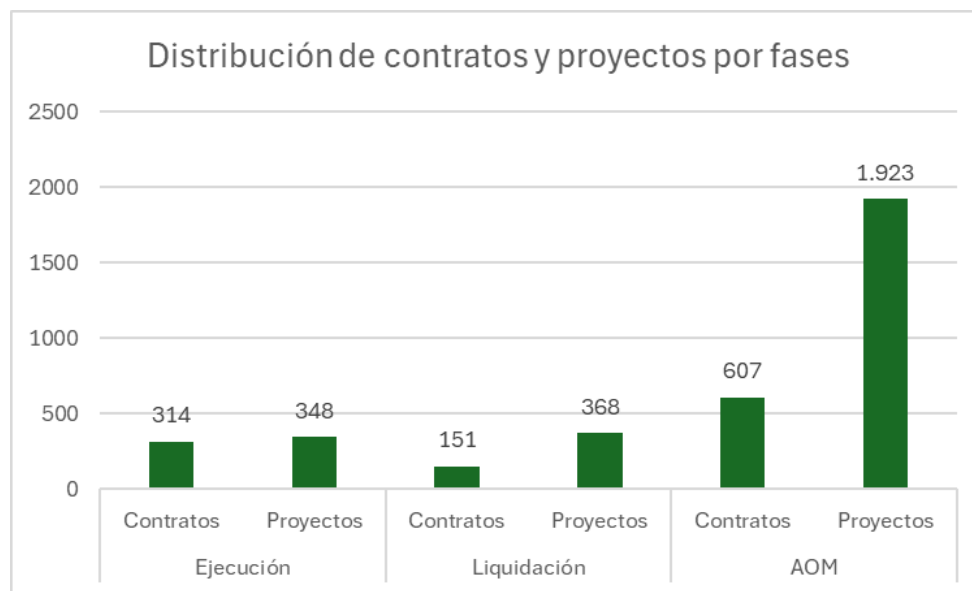


10.10 Supervisión

En la actualidad, el Grupo de Supervisión gestiona un total de 841 contratos, los cuales abarcan 2.423 proyectos distribuidos en sus diferentes etapas y procesos. Estos proyectos se encuentran en distintas fases de ejecución, liquidación y AOM, lo que implica un monitoreo permanente y una coordinación constante para garantizar el cumplimiento de los objetivos, los plazos establecidos y las condiciones contractuales. El grupo de ejecución realiza la supervisión de 314 contratos, centrados en 347 proyectos, por su parte, para el grupo de Liquidación, en sus diferentes etapas, se cuenta actualmente con 368 proyectos, distribuidos en 151 contratos; mientras que en la etapa AOM, se cuenta con 1.923 proyectos que pertenecen a 607 contratos a lo largo del territorio nacional.

Ilustración 01 Distribución de contratos y proyectos por fases DEE



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.1Subgrupo ejecución

Por parte del grupo de ejecución, se cuenta con treientos catorce (314) contratos, divididos de la siguiente forma: cuarenta y tres (43) contratos FAER, sesenta y tres (63) contratos financiados con el FAZNI, ciento veintiocho (128) contratos financiados con el PRONE, sesenta y dos (62) contrato de Obras Por Impuestos y dieciocho (18) pertenecientes a comunidades energéticas

Ministerio de Minas y Energía

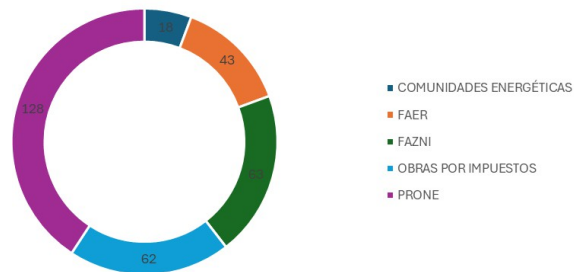
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 02 Proyectos en ejecución por fondos DEE

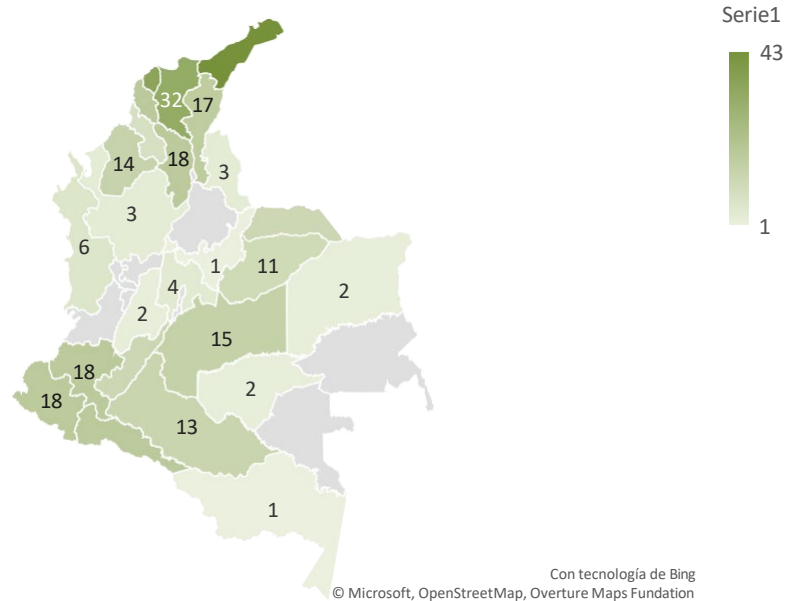
Proyectos en ejecución por Fondos



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 03 Distribución de proyectos en ejecución

Distribución de los proyectos en ejecución



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.2 Suscripción de nuevos contratos

Durante el periodo como director, se recibieron 99 contratos de los diferentes fondos de inversión, de la siguiente manera: cuatro (4) contratos del fondo FAER, treinta (30) contratos financiados con el fondo FAZNI, treinta (30) contratos financiados con el fondo PRONE, diecisiete (17) contrato de Obras Por Impuestos y dieciocho (18) pertenecientes a comunidades energéticas.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

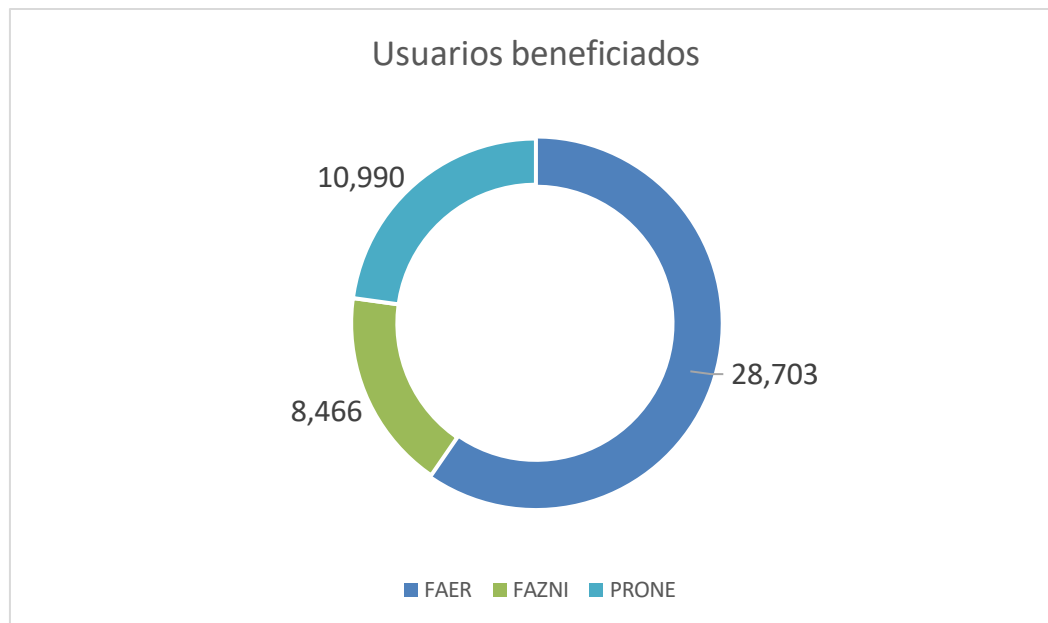
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 04 Totalidad de recursos financieros por fondo



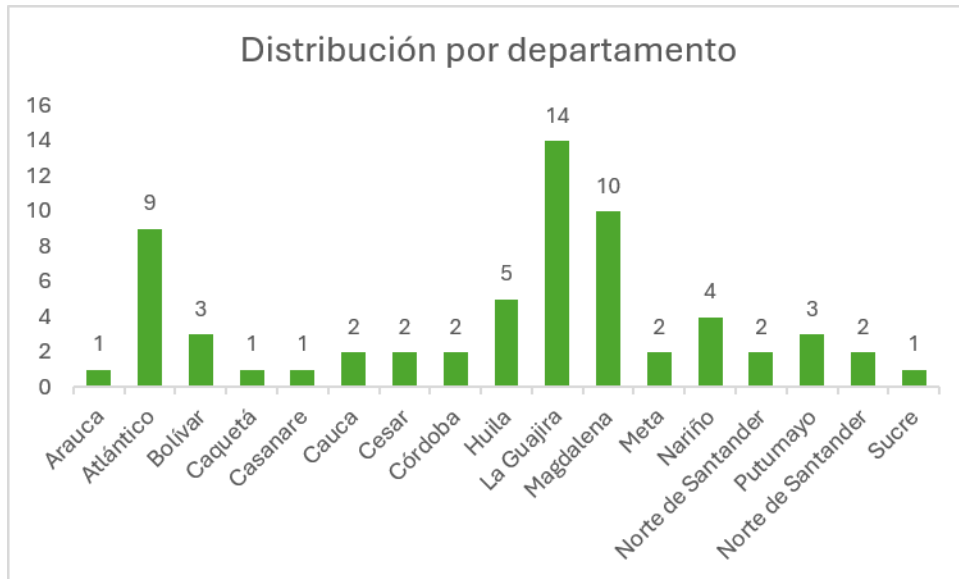
Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 05 Número total de usuarios beneficiados por contratos y proyectos DEE



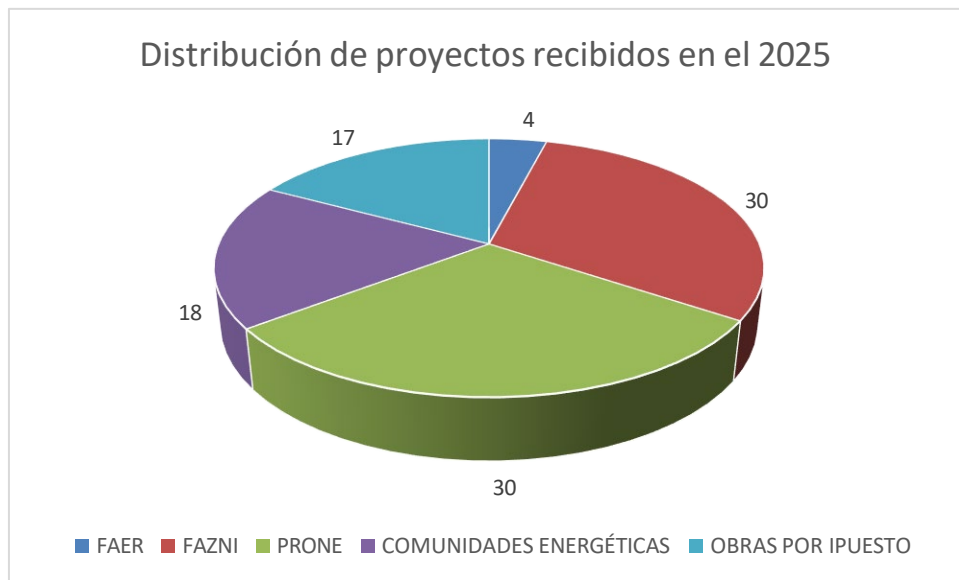
Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 06 Distribución de contratos y proyectos por departamentos



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 07 Distribución de proyectos recibidos en el 2025



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.3 Resultados e impacto

Recientemente se suscribieron 18 contratos orientados al desarrollo de comunidades energéticas, con el propósito de beneficiar a diversos municipios del territorio nacional.

Ministerio de Minas y Energía

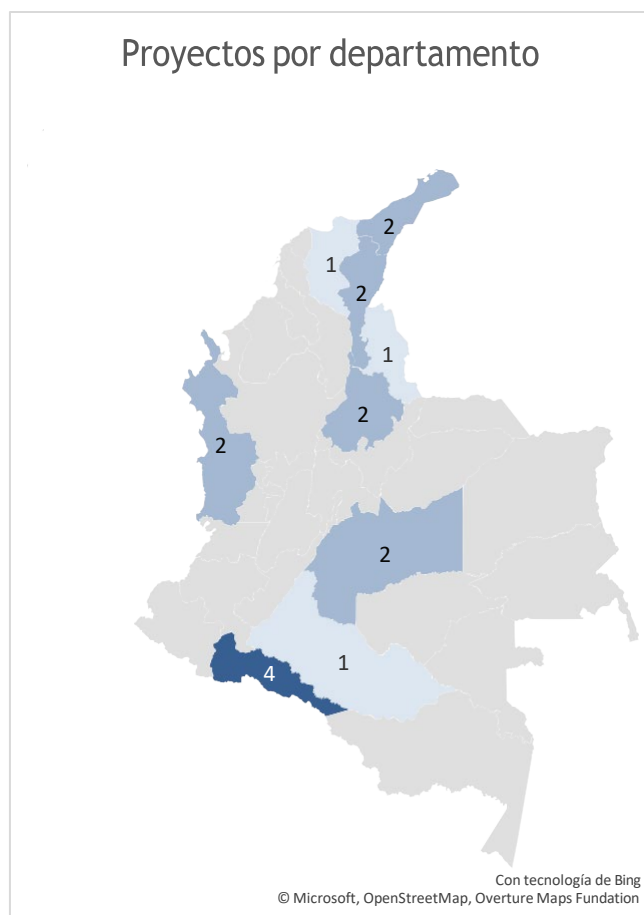
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Estas iniciativas representan una inversión superior a los novecientos mil millones de pesos y están encaminadas a fortalecer la transición energética, promover el acceso sostenible a la energía y fomentar el desarrollo social y económico en las regiones priorizadas. A través de estos proyectos, se busca impulsar modelos energéticos más eficientes, incluyentes y sostenibles, que contribuyan al bienestar de las comunidades y al cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de energía.

Ilustración 08 Proyectos por departamento



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 09 Inversión de proyectos por departamento



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.4 Contratos con alertas

10.10.4.1 AIR-E

a) Vigencia 2020

Se cuentan con 4 contratos PRONE en proceso de solicitud de vigencia expirada con hito cumplido, los cuales ascienden a 540 millones de pesos aproximadamente.

b) Vigencia 2022

Se cuentan con 22 contratos PRONE en proceso de solicitud de vigencia expirada con hito cumplido, los cuales ascienden a 15mil millones de pesos aproximadamente.

Para los contratos que aún siguen en ejecución, la supervisión ha realizado seguimiento a las actividades de implementación con el fin de que el OR se ponga al día con los avances de obra; sin embargo, para los contratos que no se van a ejecutar por problemas de orden público, variación de usuarios y oposición de la comunidad, se encuentra en trámite la recepción documental para la terminación anticipada y el reintegro total de los recursos desembolsados a dichos contratos.

c) Vigencia 2025

Se cuentan con 24 contratos PRONE suscritos a finales del 2025; actualmente, se encuentra a la espera que el OR subsane los comentarios sobre las garantías presentadas a los contratos. Actas de inicio en borrador, las cuales se suscribirán una vez se cuente con la aprobación de las garantías.

10.10.4.2 AFINIA

a) Vigencia 2019

Para los contratos donde el avance de obra no ha sido posible llegar al 100%, por problemas con la comunidad, tipo de medida a instalar, variación de usuarios o problemas de orden público, la supervisión se encuentra en trámites de recepción documental para la terminación anticipada y el reintegro total de los recursos desembolsados a dichos contratos.

En relación con los contratos que sí tienen un avance de obra al 100%, y teniendo en cuenta que la ejecución de las obras la realizó directamente AFINIA, esta supervisión ha considerado la recepción de obras únicamente con la aprobación de interventoría externa, situación que el OR se encuentra realizando.

En esta vigencia, los recursos desembolsados por parte del MME al OR en el encargo fiduciario aún se encuentran en fiducia, toda vez que el OR realizó las obras; por lo tanto y conforme con la naturaleza del contrato no se ha autorizado el pago correspondiente al mismo, esta situación se tramitará en el momento de la suscripción del acta de terminación y balance financiero.

b) Vigencia 2023

Para los 13 contratos de esta vigencia, se recibió por parte del OR, la solicitud del tercer desembolso, correspondiente al avance de obra del 60% contractualmente; actualmente, la supervisión se encuentra validando la documentación para dar el trámite correspondiente.

10.10.4.3 EMSA

a) Contrato FAZNI GGC 417-15

Estuvo suspendido desde el 2018 hasta diciembre de 2025, en este momento se encuentra en ejecución, con 16 meses de plazo adicional, no obstante, no se tiene

avance por parte del Operador dado que deben liquidar los subcontratos y contratar nuevamente obra e interventoría. Por otra parte, se adicionaron \$3.321.719.105 los cuales se deben desembolsar contra la presentación de las actas de reinicio de los contratos derivados

10.10.5 Ejecución de recursos

10.10.5.1 Recursos del PAC 2026

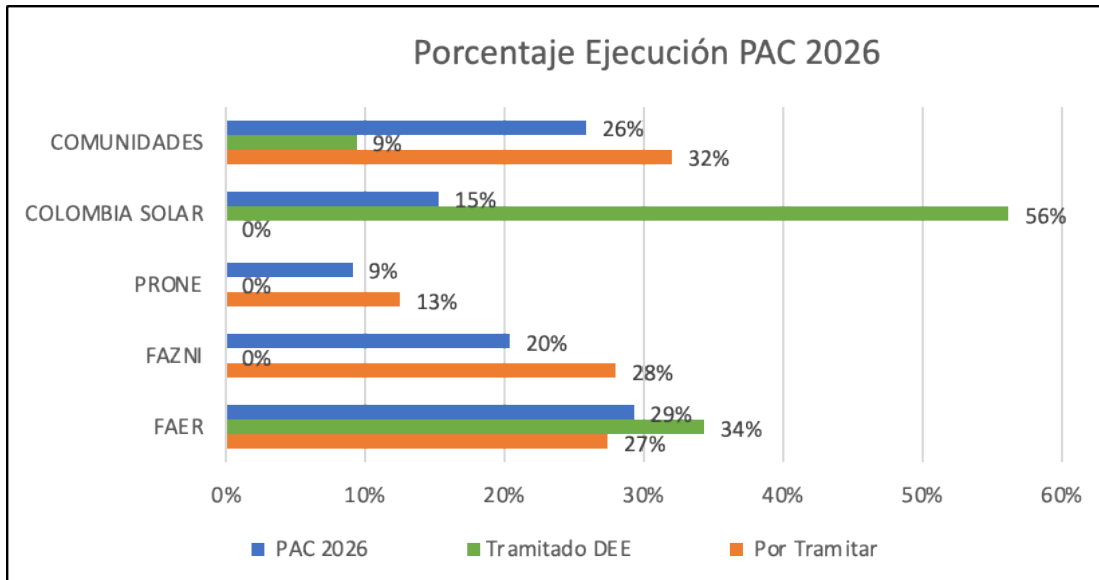
Frente a los recursos del PAC correspondientes a los asignados a financiar proyectos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE, contratos de Comunidades energéticas y Colombia Solar para la vigencia fiscal 2026, se informa que a la fecha se han ejecutado el 27%, equivalente a \$286.958 291.362,00.

Tabla 01 Balance de ejecución de recursos por fondo, equipo supervisión

Fondo	No. Contratos	Valor PAC 2026	Valor Pagado	Valor Tramitado DEE	Valor Por Tramitar a 31/07/2026	%
FAER	10	\$309,729,600,10 2.00	\$98,644,395,44 3.00	\$98,644,395,44 3.00	\$211,085,204,6 59.00	32 %
FAZNI	49	\$215,343,434,19 2.00		\$-	\$215,343,434,1 92.00	0%
PRONE	30	\$96,301,510,773. 00		\$-	\$96,301,510,77 3.00	0%
COLOMBIA SOLAR	1	\$161,359,706,55 2.00	\$161,359,706,5 52.00	\$161,359,706,5 52.00	\$0.00	100 %
COMUNIDA DES	18	\$273,354,848,18 9.00	\$26,954,189,36 7.00	\$26,954,189,36 7.00	\$246,400,658,8 22.00	10 %
TOTAL	108	\$1,056,089,099,8 08.00	\$286,958,291,3 62.00	\$286,958,291,3 62.00	\$769,130,808,4 46.00	27 %

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 10 Porcentaje de ejecución PAC 2026



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.5.2 Recursos de la Reserva 2025

Los recursos de la reserva hacen referencia a los valores asignados para ejecutar en la vigencia 2025 y que a 31 de diciembre de dicho año no fue posible obligar, los cuales a inicio de la vigencia 2026 eran de \$1.155.050.814.898,73 y que a la fecha presentan un saldo acumulado por ejecutar de \$394.117.661.547,95 frente a los recursos asignados a proyectos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE, y contratos de Comunidades energéticas, es decir se ha ejecutado el 66% distribuido de la siguiente manera:



Tabla 02 Ejecución de los recursos de la reserva 2025

Fondo	No. Contratos	Valor RESERVA 2025	Valor Pagado	Valor solicitado en trámites NEON	Valor Tramitado DEE	Valor Por Tramitar a 31/07/2026	%
COMUNIDADES	17	\$ 694,913,819,941.00	\$461,976,574,973	\$0.00	\$ 461,976,574,973.00	\$ 232,937,244,968.00	66%
FAER	21	\$ 137,036,095,290.10	\$ 80,892,176,221	\$4,559,794,054.00	\$ 85,451,970,281.10	\$ 51,584,125,009.00	62%
FAZNI	59	\$ 228,129,177,007.13	\$ 163,667,177,054	\$3,097,081,809.00	\$ 166,764,258,863.68	\$ 61,364,918,143.45	73%
PRONE	47	\$ 94,971,722,660.50	\$ 45,496,687,358	\$1,243,661,875.00	\$ 46,740,349,233.00	\$ 48,231,373,427.50	49%
TOTAL	144	\$ 1,155,050,814,898.73	\$ 752.032.615.606	\$ 8,900,537,738.00	\$ 760,933,153,350.7	\$ 394,117,661,547.95	66%

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

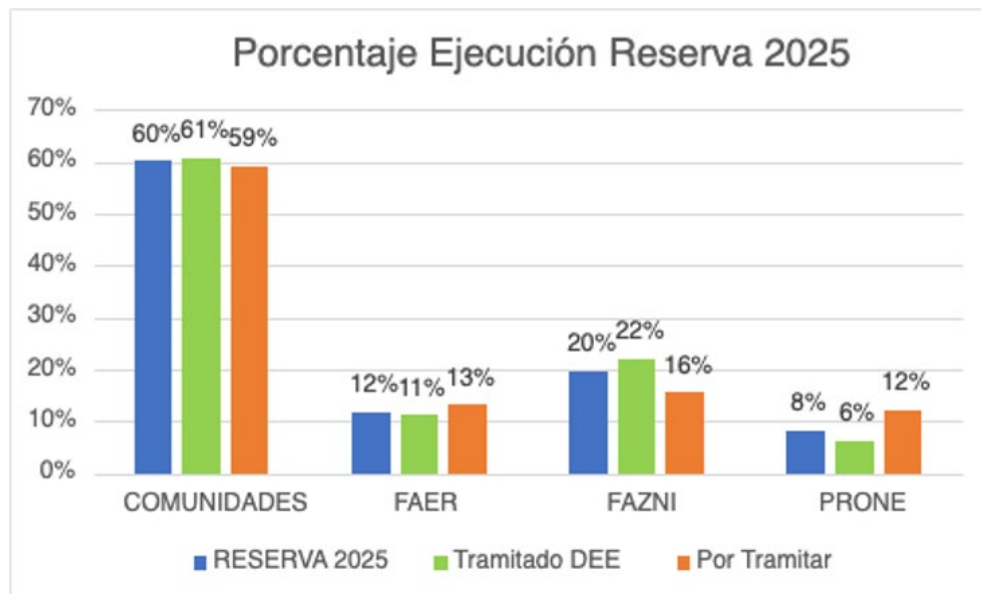
Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 11 porcentaje de ejecución de la reserva 2025



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.5.3 Recursos Valor líquido cero (VL0)

Los recursos bajo el mecanismo Valor Líquido Cero (VL0), corresponden a valores que fueron ejecutados presupuestalmente, es decir, se afectaron los registros presupuestales, sin realizar salida de bancos; el pago de recursos lo realiza directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de las solicitudes de desembolso que son recibidas por parte de la DEE y enviadas desde el Grupo de Tesorería de la SAF ante el MHCP, con el seguimiento manual de los documentos de recaudo por clasificar - DRXCL, y se constituyeron en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

a) Valor líquido cero (VL0) 2021 y 2022

Frente a los recursos constituidos como VL0 en las vigencias 2021 y 2022, se precisa que mediante memorando No. 3-2026-026765 del 15/05/2026 el Subdirector Administrativo y Financiero manifestó que: (...)” En relación con los saldos correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, (...) se confirma que los saldos pendientes y no ejecutados correspondientes a dichas vigencias deberán tramitarse como pasivos exigibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 51 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, en la vigencia fiscal en la cual se requiera efectuar el respectivo pago.(...)” Subrayado fuera del texto.

Tabla 03 Valor Liquido Cero 2021

Valor Liquido Cero 2021	FONDO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
	FAER	\$29,421,639,610.40	\$27,150,622,130.20	\$2,271,017,480.20
	FAZNI	\$42,866,103,766.44	\$42,866,103,766.42	\$0.02
	PRONE	\$8,800,659,260.80	\$260,848,630.90	\$8,539,810,629.90
	TOTAL			\$10,810,828,110.12

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Tabla 04 Valor Liquido Cero 2022

Valor Liquido Cero 2022	FONDO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
	FAER	\$34,568,775,886.10	\$21,771,208,975.00	\$12,797,566,911.10
	FAZNI	\$23,488,778,426.74	\$22,428,829,783.75	\$1,059,948,642.99
	PRONE	\$1,444,475,176.60	\$734,950,476.10	\$709,524,700.50
	TOTAL			\$14,567,040,254.59

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

b) Valor líquido cero (VL0) 2023

En atención al memorando No. 3-2026-026765 del 15/05/2026 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera los recursos constituidos como VL0 en 2023, cuentan con un término para la generación de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2026, no obstante, si una vez cumplida la fecha y en caso de requerir un pago posterior, la solicitud deberá atenderse como pasivos exigibles de vigencias expiradas con recursos desde FONENERGÍA.

Tabla 05 Valor Liquido Cero 2023

Valor Liquido Cero 2023	FONDO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
	FAER	\$25,126,683,810.50	\$12,968,968,236.00	\$12,157,715,574.50
	PRONE	\$ 9,232,730,085.00	\$7,259,930,930.00	\$1,972,799,155.00
	TOTAL			\$14,130,514,729.50 (*)

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

(*) A la fecha se encuentra en trámite de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, del sexto desembolso dentro del contrato FAER GGC 550 de 2020 por valor de \$918.003.526.50.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

10.10.5.4 Recursos Pagos Exigibles Vigencias Expiradas

Las vigencias expiradas corresponden a obligaciones exigibles de vigencias anteriores en donde se adquirieron compromisos contractuales, los cuales se presentaron ante los respectivos comités y se autorizó el pago de estos con recursos de la vigencia 2026, recursos aprobados en los comités de administración CAFAZNI 93, CAFAER 73 y 74 y CAPRONE 43, como se demuestra a continuación:

Tabla 06 Recursos Pagos Exigibles Vigencias Expiradas

No. Cto.	FONDO	No. COMITE	VALORES AUTORIZADOS EN 2026 COMO V.E.	Valores autorizados en 2026, Valores en trámite
5	FAER	73 y 74	\$ 2.541.679.464,71	\$ 697.707.235,21
9	FAZNI	93	\$1,152,965,789.60	\$ 1.152.965.789,60
26	PRONE	43	\$16,132,041,499.50	\$ 15.587.815.287,00
40	Total	\$ 19.826.686.753,81	\$ 17.438.488.311,81	\$17.438.488.311

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

De los anteriores valores, y, en virtud de lo señalado en la Circular Interna 0004008 del 29 de marzo de 2017 - por la cual se imparten instrucciones para el trámite de Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas y en concordancia con el "*Procedimiento para el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas*" T-GF-P-19, actualmente se encuentran en trámite los Actos administrativos para realizar los desembolsos o pagos para 35 contratos, para los cuales se cuenta con las disponibilidades presupuestales generadas, la diferencia de 5 contratos por valor de \$2,388,198,442.00 corresponden a 2 contratos a tramitarse como VL0 2023, en base a lo indicado en el memorando No. 3-2026-026765 del 15/05/2026 emitido por la S.A.F., y 3 en donde el OR con posterioridad a la presentación ante el CAPRONE manifestó en seguimiento que ya no requiere los recursos.

Tabla 07 Valores en trámite de resoluciones

CONTRATO	EJECUTOR	VALORES EN TRAMITE DE RESOLUCIONES
FAER-GGC-435-2015	EMSA	\$ 17,886,551.71
FAZNI-GGC-433-LOTE2-2020	CONSORCIO INTER-FAZNI E&P 2020	\$ 168,832,202.00
FAZNI-GGC-634-LOTE5-2020	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	\$ 170,527,098.50
FAZNI-GGC-631-LOTE3-2020	Consortio Solar FAZNI 2020	\$ 76,414,070.50
FAZNI-GGC-429-LOTE3-2020	SECOB LTDA	\$ 210,276,570.00
FAZNI-GGC-630-LOTE5-2020	CONSORCIO INTERVENTORES COLOMBIA	\$ 171,936,115.20
FAZNI-GGC-636-LOTE9-2020	FAZNI PMS	\$ 75,036,682.90
FAZNI-GGC-644-LOTE1-2020	UT INTERVENTORIA DE PUTUMAYO	\$ 71,914,155.10
FAZNI-GGC-658-LOTE2-2020	CONSORCIO FAZNI PI	\$ 23,331,137.40
FAZNI-GGC-432-LOTE6-2020	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 184,697,758.00
FAER-GGC-732-2019	ENELAR E.S.P.	\$ 342,947,525.10
FAER-GGC-741-2019	ENELAR E.S.P.	\$ 336,873,158.40
PRONE-GGC-619-2020	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 266,264,739.00
PRONE-GGC-606-2020	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 183,920,816.00
PRONE-GGC-725-2022	ENELAR E.S.P.	\$ 3,289,903,096.00
PRONE-GGC-727-2022	ENELAR E.S.P.	\$ 958,680,086.00
PRONE-GGC-713-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 444,881,471.00
PRONE-GGC-729-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 688,907,468.00
PRONE-GGC-718-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S.	\$ 230,595,479.00



	E.S.P.	
PRONE-GGC-714-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 1,233,596,018.00
PRONE-GGC-731-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 509,216,776.00
PRONE-GGC-723-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 184,205,271.00
PRONE-GGC-716-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 544,191,484.00
PRONE-GGC-730-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 1,017,266,336.00
PRONE-GGC-724-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 363,508,772.00
PRONE-GGC-717-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 522,759,057.00
PRONE-GGC-732-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 396,801,345.00
PRONE-GGC-726-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 398,926,669.00
PRONE-GGC-733-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 1,091,840,092.00
PRONE-GGC-738-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 476,966,256.00
PRONE-GGC-734-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 354,193,368.00
PRONE-GGC-720-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 513,443,833.00
PRONE-GGC-735-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 528,211,687.00
PRONE-GGC-740-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 640,756,257.00
PRONE-GGC-736-2022	AIR-E - CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	\$ 748,778,911.00
TOTAL		\$ 17,438,488,311.81

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

10.10.6Resumen general de Contratos en Incumplimiento

Tabla 08 Estado general contratos en incumplimiento

Operador de Red (OR)	No. de contratos	Situación predominante
AIR-E S.A.S. E.S.P	8	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio
CARIBEMAR DE LA COSTA	24	Terminación de mutuo acuerdo (orden público)
CEDENAR S.A	3	Cronograma vencido – pendiente suscripción ATBF
CEO S.A.S	1	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio
DISPAC	1	Cronograma vencido – pendiente ATBF, sin inicio de trámite
ELECTROCAQUETÁ	1	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio
ELECTROHUILA S.A E.S.P	8	En ejecución (Etapas 1 y 2 vigentes) – sin inicio de proceso sancionatorio. (2 en periodo probatorio)
EMSA S.A	1	Cronograma vencido – pendiente suscripción ATBF
ENELAR	9	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio
ENERGUAVIARE	1	ATBF / AOM – en proceso judicial
TOTAL GENERAL	57	10 operadores de red

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Tabla 09 Estado de los contratos por Operador de Red

Operador de Red (OR)	Estado del contrato / situación procesal	No. de contratos
AIR-E S.A.S. E.S.P	Cronograma vencido – pendiente suscripción ATBF	3
	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio	5
CARIBEMAR DE LA COSTA	Con fallo de imposición de multa – pendiente resolver recurso	2
	Ejecución fuera de cronograma – pendiente recibo de obra	10
	Terminación de mutuo acuerdo (orden público)	12

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CEDENAR S.A	En trámite de terminación – pendiente cierre	1
	Cronograma vencido – pendiente suscripción ATBF	2
CEO S.A.S	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio	1
DISPAC	Cronograma vencido – pendiente ATBF, sin inicio de trámite	1
ELECTROCAQUETÁ	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio	1
ELECTROHUILA S.A E.S.P	En proceso sancionatorio	8
	En periodo probatorio	2
	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio por parte de SAF	6
EMSA S.A	Cronograma vencido – pendiente suscripción ATBF-En etapa probatoria	1
ENELAR	Cronograma vencido – sin inicio de proceso sancionatorio	5
	Pendiente suscripción ATBF-sin inicio de proceso sancionatorio	3
	En periodo probatorio	1
ENERGUAVIARE	ATBF / AOM – en proceso judicial	1

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Tabla 10 Estado de los contratos por Operador de Red

Operador de Red (OR)	Números de contrato
AIR-E S.A.S. E.S.P (8 contratos)	PRONE 771-19 PRONE 618-20 PRONE 620-2020 PRONE 624-2020 PRONE 598-2020 PRONE 601-20 PRONE 600-2020 PRONE 597-2020
CARIBEMAR DE LA COSTA (24 contratos)	PRONE-GGC-795-19 PRONE-GGC-773-19 PRONE-GGC-784-19 PRONE-GGC-796-19 PRONE-GGC-787-19 PRONE-GGC-786-19 FAER-GGC-561-19 FAER-GGC-565-19 FAER-GGC-566-19 FAER- GGC-569-19 FAER-GGC-567-19 PRONE-GGC-774-19 PRONE-GGC- 799-19 PRONE-GGC-790-19 PRONE-GGC-777-19 PRONE-GGC- 780-19 PRONE-GGC-797-19 PRONE-GGC-793-19 PRONE-GGC- 775-19 PRONE-GGC-785-19 PRONE-GGC-783-19 PRONE-GGC- 781-19 PRONE-GGC-791-19 PRONE-GGC-792-19

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CEDENAR S.A (3 contratos)	FAER 637-2020 FAER-802-19 FAER 758-19
CEO S.A.S (1 contrato)	FAER 554-20
DISPAC (1 contrato)	FAZNI-656-2020
ELECTROCAQUETA (1 contratos)	FAER 551-2020
ELECTROHUILA S.A E.S.P (8 contratos)	FAER-663-2019 FAER-488-22 FAZNI 1360-2024 FAER 1363-2024 FAZNI 1352-2024 FAZNI 1354-2024 FAZNI 1359-2024 FAZNI 1371-2024
EMSA S.A (1 contrato)	FAZNI 634-20 L05
ENELAR (9 contratos)	FAER-732-2019 FAER-741-2019 PRONE-594-20 PRONE-611-20 PRONE-676-21 PRONE-599-20 PRONE-638-20 PRONE-725-22 PRONE-727-22
ENERGUAVIARE (1 contrato)	FAER 372-2016

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7 Subgrupo liquidación

El informe se presenta con corte al 22 de junio de 2026. A esta fecha, el Subgrupo de Liquidación adelanta la gestión técnica, financiera y jurídica sobre un total de 153 contratos, distribuidos en diferentes etapas del proceso de cierre contractual, que comprenden actuaciones relacionadas con terminaciones anticipadas, liquidaciones bilaterales y/o unilaterales, cierres de expediente contractual, seguimiento a contratos liquidados con obligaciones pendientes y contratos cuyo proceso de liquidación se encuentra en sede judicial.

10.10.7.1 Gestión histórica del Subgrupo de Liquidación

Desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 22 de junio de 2026, el Subgrupo de Liquidación ha culminado ochenta y seis (86) procesos contractuales mediante liquidaciones bilaterales, terminaciones anticipadas y liquidaciones unilaterales

Ilustración 12 Distribución contratos liquidados por año



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.2 Distribución de los contratos según estado de gestión

Al corte del presente informe, los ciento cincuenta y tres (153) contratos supervisados por el Subgrupo de Liquidación se encuentran distribuidos así:

Ilustración 13 Distribución contratos supervisados subgrupo de liquidación



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.3 Contratos en Terminación Anticipada y Liquidación

Actualmente se encuentran setenta y ocho (78) contratos en proceso de terminación anticipada y liquidación, de los cuales setenta (70) corresponden a contratos PRONE con AIR-E S.A.S. E.S.P. y ocho (8) corresponden a otros Operadores de Red, de los cuales seis (6) suscritos con AFINIA S.A. ESP y dos (2) con CEDENAR S.A. ESP.

De los contratos suscritos con AIR-E, cincuenta y tres (53) corresponden a contratos en los cuales no se efectuaron pagos a terceros desde el encargo fiduciario, mientras que diecisiete (17) corresponden a contratos en los que sí se realizaron pagos a terceros desde el encargo fiduciario.

El valor total de estos setenta (70) contratos asciende a la suma de \$104.813.203.281. De este monto, se desembolsaron a las fiducias recursos por un valor total de \$45.991.284.156,50, de los cuales \$36.908.307.474,00 se realizaron a los cincuenta y tres (53) contratos en los que no se efectuaron pagos a terceros desde el encargo fiduciario, mientras que \$9.082.976.682,50 corresponden a los diecisiete (17) contratos en los que sí se realizaron pagos a terceros desde el encargo fiduciario.

A nivel de recuperación de recursos, se ha logrado el reintegro del 100% de recursos al Tesoro Nacional por valor de \$36.908.307.474,00, correspondientes a los cincuenta y tres (53) contratos en los que no se realizaron pagos a terceros desde el encargo fiduciario.

Ilustración 14 Balance contratos por pagos AIR-E



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Por su parte, respecto de los diecisiete (17) contratos en los que sí se efectuaron pagos a terceros, y en razón a su complejidad técnica por el cierre contractual de los contratos derivados, AIR-E ha realizado un reintegró parcial de recursos por valor de \$3.245.958.669,84, encontrándose pendiente el reintegro de recursos por la suma de \$5.837.018.012,66, sin incluir el correspondiente cálculo de indexación, conforme se resume en la ilustración

Respecto a las garantías de cumplimiento de los setenta (70) contratos, AIR-E, está adelantando la actualización de las pólizas correspondiente a treinta y cinco (35) contratos, con el propósito de contar con las coberturas requeridas para avanzar en su liquidación. Así mismo, respecto de catorce (14) contratos, las garantías fueron radicadas y se encuentran en trámite de revisión y aprobación por parte del Grupo de Gestión Contractual (GGC).

De igual manera la supervisión, continúa realizando los requerimientos documentales relacionados con informes finales, soportes fiduciarios, actas de liquidación de contratos derivados, certificados de cancelación de cuentas bancarias y soportes de reintegro de recursos.

Ilustración 15 Balance financiero contratos por AFINIA

CONTRATOS AFINIA (6)		
	Valor total de los contratos	\$ 10.781.385.864,00
	Valor desembolsado Ministerio E.F.	\$ 4.962.776.590,90
	Valor reintegrado capital	\$ 4.962.776.590,90
	Valor x reintegrar	\$ 0,00

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Respecto a los seis (6) contratos suscritos con el Operador de Red -AFINIA presentan un avance significativo, toda vez que se efectuó el reintegro del cien por ciento (100

%) de los recursos no ejecutados. Actualmente, los seis (6) contratos se encuentran en proceso de ajuste y elaboración del certificado de cumplimiento de obligaciones y del proyecto de acta de terminación y liquidación, en el marco de la consolidación documental final que se adelanta mediante mesas de trabajo con el Operador de Red.

Asimismo, de conformidad con las directrices impartidas por el Grupo de Gestión Contractual (GGC), el trámite de los contratos deberá adelantarse en dos etapas, procediendo inicialmente a la terminación anticipada de los contratos y, posteriormente, a su liquidación, conforme se resume a continuación:

Ilustración 16 Diagnostico y estado actual contratos AFINIA

CONTRATOS - AFINIA (6)	
CONTRATO	ESTADO ACTUAL
 FAER-GGC-564-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. En ajuste y elaboración el certificado de cumplimiento y el proyecto de acta de terminación y liquidación, conforme a la consolidación documental final que se adelanta con el Operador de Red mediante mesas de trabajo.
 FAER-GGC-562-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. En ajuste y elaboración el certificado de cumplimiento y el proyecto de acta de terminación y liquidación, conforme a la consolidación documental final que se adelanta con el Operador de Red mediante mesas de trabajo.
 PRONE-GGC-779-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. Actualmente se atienden las observaciones formuladas por el Grupo de Gestión Contractual (GGC). De conformidad con las directrices impartidas por dicho Grupo en la mesa de trabajo realizada el 17 de junio de 2026, el trámite deberá adelantarse en dos etapas, procediendo inicialmente a la terminación anticipada del contrato y, posteriormente, a su liquidación.
 PRONE-GGC-788-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. En ajuste y elaboración el certificado de cumplimiento y el proyecto de acta de terminación y liquidación, conforme a la consolidación documental final que se adelanta con el Operador de Red mediante mesas de trabajo.
 PRONE-GGC-768-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. En ajuste y elaboración el certificado de cumplimiento y el proyecto de acta de terminación y liquidación, conforme a la consolidación documental final que se adelanta con el Operador de Red mediante mesas de trabajo.
 PRONE-GGC-789-19	 Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. En ajuste y elaboración el certificado de cumplimiento y el proyecto de acta de terminación y liquidación, conforme a la consolidación documental final que se adelanta con el Operador de Red mediante mesas de trabajo.
 TOTAL CONTRATOS - AFINIA	6 contratos en proceso de ajuste, elaboración de certificado de cumplimiento y proyecto de acta de terminación y liquidación.

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Respecto de los dos (2) contratos suscritos con el Operador de Red- CEDENAR, se desembolsaron recursos por valor de \$12.963.455.523,50, de los cuales se han reintegrado al Tesoro Nacional recursos de capital por valor de \$12.566.345.917,50. El saldo pendiente por reintegrar, sin indexación, asciende a la suma de \$397.109.606,00 correspondiente al contrato FAER 637-2020.

Ilustración 17 Balance financiero contratos CEDENAR

CONTRATOS CEDENAR (2)		
	Valor total de los contratos	\$ 25.926.911.047,00
	Valor desembolsado Ministerio E.F.	\$ 12.963.455.523,50
	Valor reintegrado capital	\$ 12.566.345.917,50
	Valor x Reintegrar capital sin indexar	\$ 397.109.606,00

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Actualmente, se adelantan las actividades necesarias para culminar el proceso de terminación anticipada y, posteriormente, tramitar la liquidación de los contratos, conforme al estado particular de cada uno.

Ilustración 18 Diagnostico y estado actual contratos CEDENAR

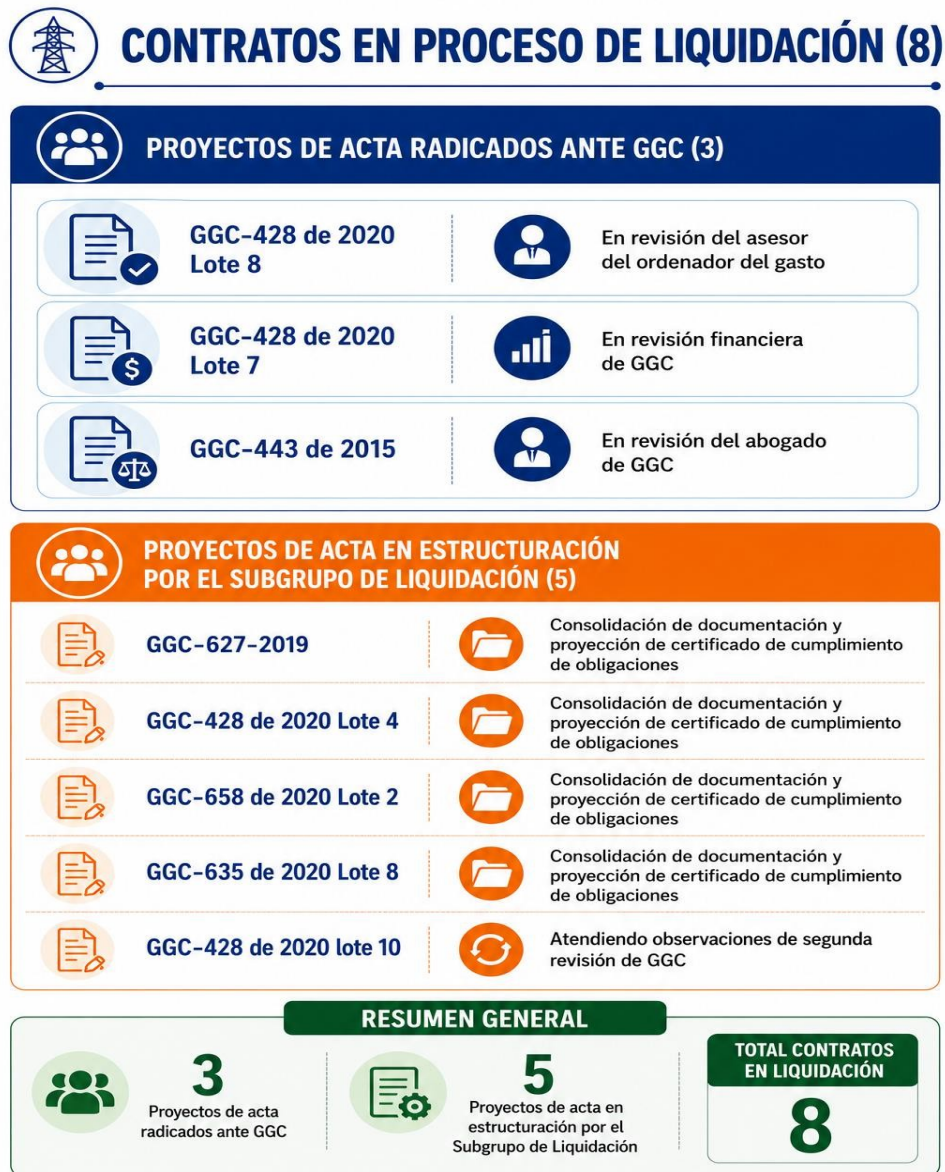
CONTRATOS - CEDENAR (2)	
CONTRATO	ESTADO ACTUAL
 FAER-GGC-759-19	 <p>Reintegrado el 100 % de los recursos no ejecutados. Actualmente se atienden las observaciones formuladas por el Grupo de Gestión Contractual (GGC). De conformidad con las directrices impartidas por dicho Grupo en la mesa de trabajo realizada el 17 de junio de 2026, el trámite deberá adelantarse en dos etapas, procediendo inicialmente a la terminación anticipada del contrato y, posteriormente, a su liquidación.</p>
 FAER 637-2020	 <p>Pendiente el reintegro parcial de recursos. Se adelanta la consolidación documental y la elaboración del certificado de cumplimiento de obligaciones, como insumo para la proyección del acta de terminación anticipada y la posterior liquidación del contrato.</p>
 TOTAL CONTRATOS - CEDENAR	2 Contratos en proceso de terminación anticipada y posterior liquidación.

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.4 Contratos en liquidación

Al corte del presente informe, ocho (8) contratos se encuentran en proceso de liquidación, de los cuales tres (3) proyectos de acta de liquidación bilateral han sido radicados ante el Grupo de Gestión Contractual y se encuentran en diferentes etapas de revisión, y cinco (5) proyectos de actas que se en estructuración por parte del subgrupo de liquidación.

Ilustración 19 Contratos en proceso de liquidación



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.5 Contratos liquidados con obligaciones pendientes

Treinta y un (31) contratos liquidados presentan obligaciones pendientes derivadas de actuaciones administrativas o judiciales posteriores a su liquidación.

Estas obligaciones corresponden principalmente a procesos de cobro coactivo, actuaciones de la Oficina Asesora Jurídica, pago de pasivos exigibles y suscripción de actas de terminación de etapa de instalación.

Ilustración 20 Contratos liquidados con obligaciones pendientes parte 1

CONTRATOS LIQUIDADOS CON OBLIGACIONES PENDIENTES			CONTRATOS LIQUIDADOS CON OBLIGACIONES PENDIENTES		
N°	CONTRATO	ESTADO ACTUAL	N°	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
1	GGC-434-15	Remitido para cobro coactivo. Radicado 3-2025-019754.	9	GGC-630-L6-20	Pendiente pago al contratista. Para trámite de vigencia expirada. Suscribir ATEI del FAZNI GGC No. 652 de 2020 y FAZNI GGC No. 662 de 2020, y certificación de ATEI.
2	GGC 643 IPSE 122 -17	Remitido para cobro coactivo. Radicado 3-2025-008970.			Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago. Contratista cumplió con suscripción del ATEI del FAZNI GGC 643-2020, FAZNI GGC 647-2020 y FAZNI GGC 661 de 2020. Pendiente certificación de ATEI.
3	GGC-096-593-17	Remitido para cobro coactivo. Radicado 3-2025-008970.	10	GGC-644-20	
4	GGC-631-L3-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago.	11	GGC-433-L02-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago. Contratista cumplió con suscripción del ATEI del FAZNI GGC No. 738 de 2019.
5	GGC 435 -15	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago.	12	GGC-630-L5-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago. Suscribir ATEI del FAZNI GGC No. 634 de 2020. Pendiente certificación de ATEI.
6	GGC-429-L03-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago.	13	GGC 432-L06-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. Contratista cumplió con suscripción del ATEI del FAZNI GGC No. 721 de 2019.
7	GGC-636-L9-20	Pendiente pago al contratista. Vigencia expirada. En trámite acto administrativo para realizar pago.	14	GGC-428-L01-20	Pendiente suscribir ATEI del FAZNI GGC-769-2019.
8	GGC-630-L4-20	Pendiente pago al contratista. Para trámite de vigencia expirada. Suscribir ATEI del FAZNI GGC No. 650 de 2020, y certificación de ATEI.	15	GGC-433-L15-20	Pendiente suscribir ATEI del FAZNI GGC No. 798 de 2019.
CONVENCIONES:  Remitido para cobro coactivo  Pago pendiente / vigencia expirada / acto en trámite  Pendiente suscribir ATEI			CONVENCIONES:  Remitido para cobro coactivo  Pago pendiente / vigencia expirada / acto en trámite  Pendiente suscribir ATEI		
 Contratos liquidados que presentan obligaciones pendientes de pago, suscripción de ATEI, acciones jurídicas o cobro coactivo.			 Contratos liquidados que presentan obligaciones pendientes de pago, suscripción de ATEI, acciones jurídicas o cobro coactivo.		

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 21 Contratos liquidados con obligaciones pendientes parte 2

CONTRATOS LIQUIDADOS CON OBLIGACIONES PENDIENTES			CONTRATOS LIQUIDADOS CON OBLIGACIONES PENDIENTES		
N°	CONTRATO	ESTADO ACTUAL	N°	CONTRATO	ESTADO ACTUAL
16	GGC-431-L5-20	Pendiente suscribir ATEI del FAZNI GGC No. 762 de 2019.	24	GGC-297-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-019550
17	GGC-442-15	Pendiente Reintegro saldos no ejecutados \$132.487.216,33. Reintegro rendimientos \$259.554,11. Cierre cuenta bancaria. Informes y extractos de encargo fiduciario. Cancelación de cuenta bancaria. Liquidación de encargo fiduciario.	25	GSA-157-12	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
18	GGC-448-L11-20	MME pagó el 25 de marzo de 2026 el pago pendiente al contratista. Vigencia expirada.	26	GGC-226-12	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
19	GGC-491-23	MME pagó el 3 de marzo de 2026 el pago pendiente al contratista. Vigencia expirada.	27	GGC-298-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
20	GGC-308-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-019550	28	GGC-295-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
21	GGC-296-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-019550	29	GGC-180-13	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
22	GGC-306-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-019550	30	GSA-161-12	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511
23	GGC-305-14	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-019550	31	GGC-223-12	Remitido para acciones jurídicas de OAJ. Radicado 3-2025-008511

CONVENCIONES:

- Pendiente suscribir ATEI
- Obligaciones fiduciarias y reintegros
- Pago realizado por el MME
- Remitido para acciones jurídicas de OAJ

Contratos liquidados que presentan obligaciones pendientes de pago, suscripción de ATEI, acciones jurídicas o reintegros.

CONVENCIONES:

- Pendiente suscribir ATEI
- Obligaciones fiduciarias y reintegros
- Pago realizado por el MME
- Remitido para acciones jurídicas de OAJ

Contratos liquidados que presentan obligaciones pendientes de pago, suscripción de ATEI, acciones jurídicas o reintegros.

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.6 Contratos en liquidación en sede judicial

Actualmente se encuentran cinco (5) contratos en trámite de liquidación en sede judicial y cuentan con seguimiento permanente en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

Ilustración 22 Contratos en liquidación en sede judicial

CONTRATOS EN LIQUIDACIÓN EN SEDE JUDICIAL	
CONTRATO	ESTADO ACTUAL
GGC-076-523-17	Liquidación judicial demandó el IPSE. Supervisión conjunta con MME.
GGC-096-13	Liquidación judicial demandó el Operador de Red.
GGC-304-14	Liquidación judicial demandó el Operador de Red.
GGC-307-14	Liquidación judicial demandó el Operador de Red.
GGC-392-16	Liquidación judicial demandó el Operador de Red.

TOTAL CONTRATOS EN SEDE JUDICIAL

5 contratos en proceso de liquidación judicial.

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

10.10.7.7 Contratos en liquidación de obras por impuestos

Actualmente se encuentran cuatro (4) contratos de Obras por Impuestos que continúan con el acompañamiento del Subgrupo de Ejecución.

Ilustración 23 Contratos de obras por impuestos

CONTRATOS EN LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR IMPUESTOS	
CONTRATO	ESTADO ACTUAL
GGC-670-2022	Consolidación documental y proyección de certificado de cumplimiento de obligaciones
GGC-671-2022	Consolidación documental y proyección de certificado de cumplimiento de obligaciones
GGC-803-2023	Consolidación documental y proyección de certificado de cumplimiento de obligaciones
GGC-804-2023	Consolidación documental y proyección de certificado de cumplimiento de obligaciones
TOTAL CONTRATOS en liquidación de obras por impuestos	
4 contratos en proceso de consolidación y proyección del certificado de cumplimiento de obligaciones.	

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.8 Contratos en cierre de expediente contractual

Veintidós (22) contratos se encuentran en fase de cierre de expediente contractual por pérdida de competencia para liquidar, actividad que comprende la consolidación documental, revisión de soportes y elaboración del formato de cierre de expediente contractual.

Ilustración 24 Contratos en cierre de expediente contractual

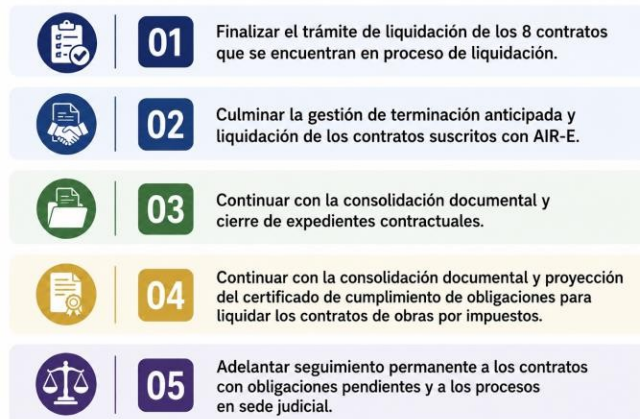
CONTRATOS EN CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATOS	ESTADO ACTUAL
1 GSA-031-05 2 GSA-034-04 3 GSA-043-06 4 GSA-076-07 5 GSA-131-11 6 GSA-025-03 7 GGC-130-13 8 GGC-198-13 9 GSA-090-07 10 GSA-014-06 11 GSA-071-07	12 GSA-031-04 13 GSA-038-04 14 GGC-240-12 15 GSA-080-2007 16 GSA-026-04-GSA-117-08 17 GGC-063-07 18 GSA-072-10 19 GGC-080-13 20 GGC-200-12 21 GGC-095-573-17 22 GGC-474-18
TODOS LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN: EN PROYECCIÓN FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	
TOTAL CONTRATOS EN CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
22 contratos en proceso de cierre de expediente contractual.	

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.9 Gestiones por continuar

La continuidad y seguimiento de las siguientes acciones permitirá culminar los procesos y el cierre integral de los contratos a cargo del subgrupo de liquidación:

Ilustración 25 Gestiones por continuar subgrupo de liquidación

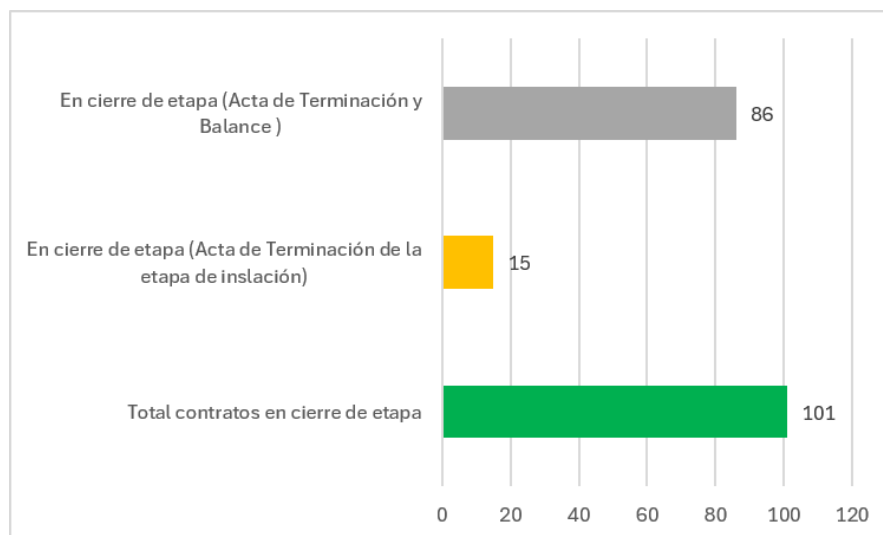


Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.10 Contratos en cierres de etapa

La gestión administrativa del Grupo de Cierre se desarrolla sobre un total de 101 contratos, de los cuales 86 se encuentran en la etapa de cierre mediante Acta de Terminación y Balance, mientras que los 15 restantes corresponden a la etapa de cierre mediante Acta de Terminación de la Etapa de Instalación.

Ilustración 26 Contratos en cierres de etapa



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

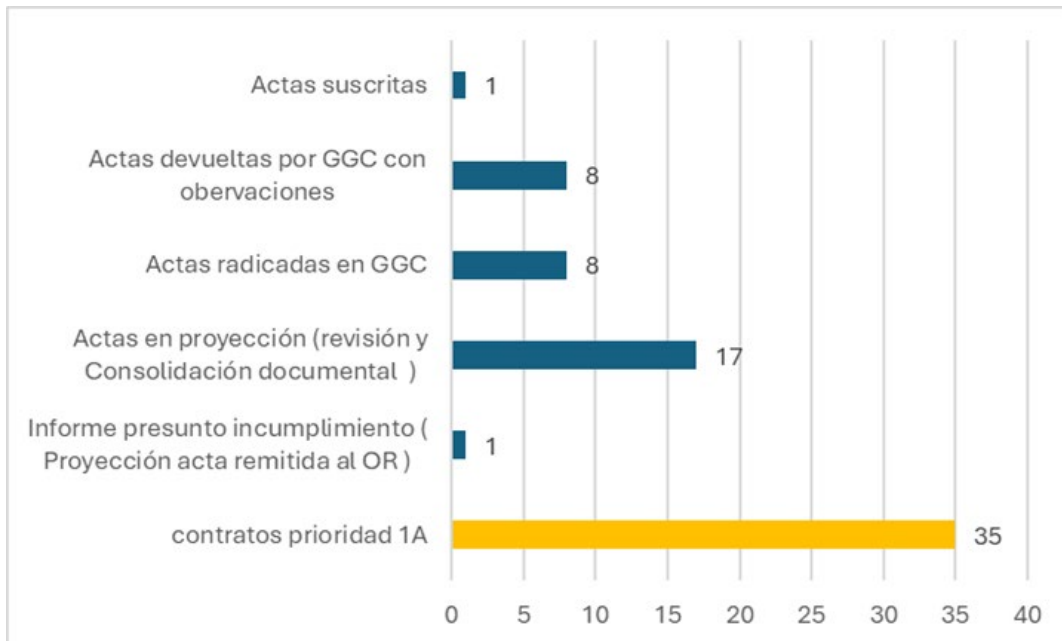
10.10.7.11 En cierre de etapa (acta de terminación y balance)

Del total de 86 contratos que hacen parte de la gestión del equipo de cierres en la etapa de terminación y balance, se priorizaron 35 contratos. Esta priorización responde a una combinación de criterios, entre los que se incluyen contratos objeto de seguimiento por parte de la Contraloría, contratos con un avance significativo en la consolidación documental y contratos de mayor antigüedad que aún presentan pendientes documentales y/o reintegros por gestionar. Los 51 contratos restantes se encuentran en proceso de revisión y consolidación documental.

De los 35 contratos priorizados, 1 se encuentra en trámite de presunto incumplimiento para su radicación ante el Grupo de Gestión Contractual (GGC); 17 están en proceso de consolidación documental como soporte para la elaboración de los certificados de cumplimiento y los proyectos de acta; 8 cuentan con proyectos de acta en revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual; 8 fueron devueltos con observaciones por dicho grupo y actualmente se encuentran en proceso de atención por parte de los apoyos técnicos, financieros y jurídicos de la DEE; y 1 ya cuenta con el acta suscrita por las partes.

La gestión realizada respecto de los contratos priorizados se detalla a continuación.

Ilustración 27 Estado contractual de contratos priorizados en cierre de etapa



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 28 Estado actual de contratos priorizados en cierre de etapa (acta de terminación y balance)

ESTADO ACTUAL A CORTE DEL 17 DE JUNIO DE 2026				
No.	Contrato	Estado Certificado		Estado Acta Cierre
1	FAER-GGC-227-12		EN PROYECCIÓN TÉCNICA DEE	 PENDIENTE PROYECCIÓN
2	FAER-GSA-160-12		VISIÓN TÉCNICA - OBSERVACIONES (APOYO DEE)	 ENVIADO A CONTRATISTA PARA OBSERVACIONES
3	FAER-GGA-092-13		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS	 PENDIENTE PROYECCIÓN
4	FAER-GGC-236-12		EN SUBSANACIÓN - JURÍDICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN PROYECCIÓN JURÍDICA DEE
5	FAER-GGC-302-15		EN PROYECCIÓN TÉCNICA	 PENDIENTE PROYECCIÓN
6	FAER-GGC-422-15		EN SUBSANACIÓN - JURÍDICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN PROYECCIÓN JURÍDICA DEE
7	FAER-GGC-233-12		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN PROYECCIÓN JURÍDICA DEE
8	FAER-GGC-303-14		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN PROYECCIÓN JURÍDICA DEE
9	FAER-GGC-421-15		EN SUBSANACIÓN - JURÍDICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN SUBSANACIÓN - JURÍDICA - OBSERVACIONES APOYOS
10	FAER-GGC-372-16		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN SUBSANACIÓN - JURÍDICA - OBSERVACIONES LÍDERES
11	FAER-GGC-312-14		EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA	 CARGADA EN NEON CON OBSERVACIONES ATENDIDAS
12	FAER-GGC-663-17		FIRMADO SUPERVISOR	 FIRMADA POR ELOG
13	FAER-GGC-665-17		PENDIENTE PROYECCIÓN	 PENDIENTE PROYECCIÓN
14	FAER-GGC-671-17		FIRMADO SUPERVISOR	 EN TRÁMITE DE FIRMA DEL OG
15	FAER-GGC-736-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
16	FAER-GGC-568-19		VISIÓN TÉCNICA - OBSERVACIONES LÍDERES ATENDIDAS (APOYO DEE)	 EN SUBSANACIÓN - JURÍDICA - OBSERVACIONES LÍDERES
17	PRONE-GGC-167-13		EN REVISIÓN Y COMPLEMENTO - JURÍDICA DEE	 PENDIENTE PROYECCIÓN
18	PRONE-GGC-290-14		EN SUBSANACIÓN - FINANCIERO - OBSERVACIONES APOYOS	 PENDIENTE PROYECCIÓN
19	PRONE-GGC-351-15		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES LÍDERES	 EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES LÍDERES
20	PRONE-GGC-339-15		EN REVISIÓN LÍDER JURÍDICO DEE	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
21	PRONE-GGC-444-15		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
22	PRONE-GGC-727-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
23	PRONE-GGC-723-19		EN SUBSANACIÓN - JURÍDICO - OBSERVACIONES LÍDERES	 EN SUBSANACIÓN - JURÍDICA - OBSERVACIONES LÍDERES
24	PRONE-GGC-732-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
25	PRONE-GGC-743-19		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS	 EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES APOYOS
26	FAZNI-GGC-103-13		EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES LÍDERES	 EN SUBSANACIÓN - TÉCNICO - OBSERVACIONES LÍDERES
27	FAER-GGC-718-19		FIRMADO SUPERVISOR	 EN REVISIÓN ABOGADO GGC
28	FAER-GGC-720-19		FIRMADO SUPERVISOR	 EN REVISIÓN ABOGADO GGC
29	FAER-GGC-756-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
30	FAER-GGC-757-19		FIRMADO SUPERVISOR	 AUTORIZADA POR GGC PARA FIRMA
31	FAER-GGC-761-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
32	FAER-GGC-763-19		FIRMADO SUPERVISOR	 AUTORIZADA POR GGC PARA FIRMA
33	FAER-GGC-764-19		FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
34	FAER-GGC-767-19		FIRMADO SUPERVISOR	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA DEE
35	FAER-GGC-803-19		FIRMADO SUPERVISOR	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA DEE

CONVENCIONES - ESTADO ACTA CIERRE

 ENVIADO A CONTRATISTA
  FIRMADA
  EN TRÁMITE DE FIRMA
  DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
  EN REVISIÓN / AUTORIZADA
  EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

A continuación, se presenta el estado de la gestión adelantada para la actualización de las pólizas de cumplimiento correspondientes a los contratos en etapa de cierre de administración de recursos (ATBF):

Ilustración 29 Gestión de pólizas en cierre de contratos ATBF



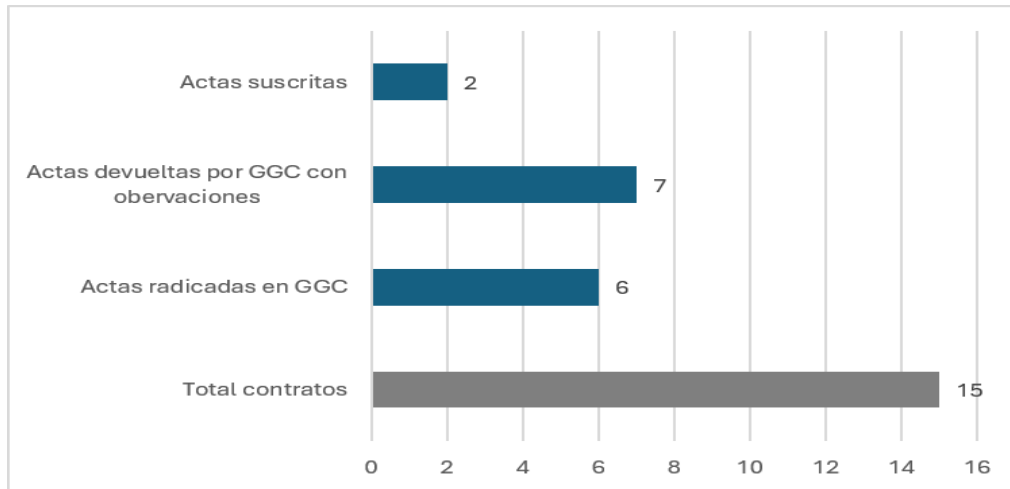
Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.7.12 En cierre de etapa (acta de terminación de la etapa de instalación)

Del total de 15 contratos que hacen parte de la gestión del equipo de cierres en la etapa de instalación, 6 cuentan con proyectos de acta en revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual; 7 fueron devueltos por dicho grupo con observaciones y actualmente se encuentran en proceso de ajuste y atención por parte de los apoyos técnicos, financieros y jurídicos de la DEE; y 2 ya cuentan con las actas debidamente suscritas por las partes.

A continuación, se presenta el estado de la gestión adelantada en el trámite de las actas correspondientes al cierre de la etapa de instalación.

Ilustración 30 Gestión de actas en cierre de instalación



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 31 Estado de contratos en cierre de etapa (acta de terminación de la etapa de instalación)



ESTADO ACTUAL A CORTE DEL
17 DE JUNIO DE 2026



No.	Contrato	Estado Certificado	Estado Acta Cierre
1	FAZNI-GGC-650-L04-20	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA	 EN REVISIÓN ABOGADO GGC
2	FAZNI-GGC-662-L06-20	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA	 EN REVISIÓN FINANCIERO GGC
3	FAZNI-GGC-652-L06-20	 FIRMADO SUPERVISOR	 CARGADA EN NEON CON OBSERVACIONES ATENDIDAS
4	FAZNI-GGC-769-L01-19	 FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
5	FAZNI-GGC-721-L06-19	 FIRMADO SUPERVISOR	 FIRMADA POR EL OG
6	FAZNI-GGC-738-L02-19	 FIRMADO SUPERVISOR	 FIRMADA POR EL OG
7	FAZNI-GGC-798-L15-19	 FIRMADO SUPERVISOR	 EN REVISIÓN FINANCIERO GGC
8	FAZNI-GGC-762-L05-19	 EN REVISIÓN Y COMPLEMENTO - JURIDICA DEE	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
9	FAZNI-GGC-766-L10-19	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA	 EN REVISIÓN FINANCIERO GGC
10	FAZNI-GGC-765-L07-19	 EN REVISIÓN TÉCNICA -CON REVISIÓN FINANCIERA Y JURIDICA	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
11	FAZNI-GGC-814-L08-19	 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA	 EN REVISIÓN FINANCIERO GGC
12	FAZNI-GGC-808-L04-19	 EN SUBSANACIÓN -JURIDICO -OBSERVACIONES LIDERES	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
13	FAZNI-GGC-642-L02-20	 FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
14	FAZNI-GGC-651-L02-20	 FIRMADO SUPERVISOR	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES
15	FAZNI-GGC-697-L8-21	 EN REVISIÓN LIDER FINANCIERO DEE	 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES

CONVENCIONES - ESTADO ACTA CIERRE

 ENVIADO A CONTRATISTA

 FIRMADA POR EL OG

 EN TRÁMITE DE FIRMA

 DEVUELTA POR GGC CON OBSERVACIONES

 EN REVISIÓN / AUTORIZADA

 EN TRÁMITE DE VISTOS BUENOS Y FIRMA

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

A continuación, se presenta el estado de la gestión adelantada para la actualización de las pólizas de cumplimiento correspondientes a los contratos en etapa de cierre de instalación.

Ilustración 32 Gestión de pólizas en cierre de instalación

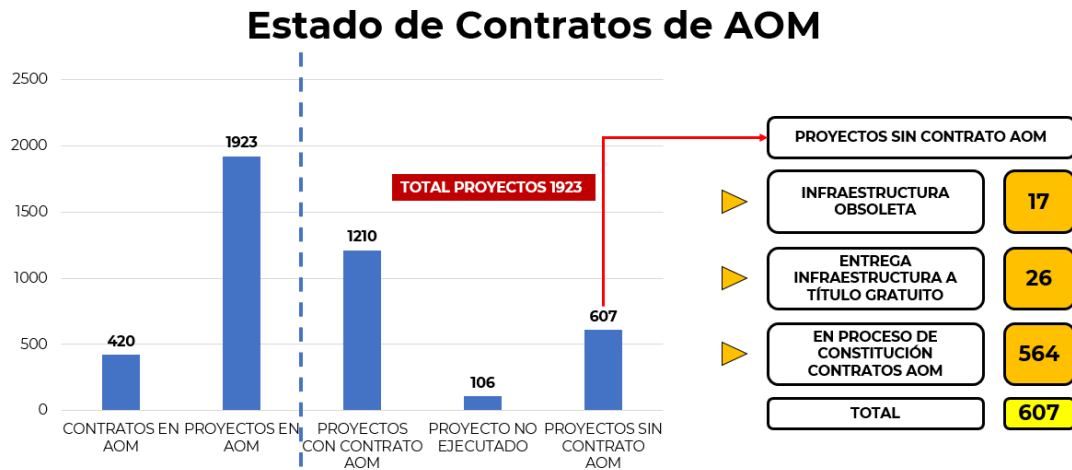


Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.8Subgrupo AOM

El siguiente gráfico presenta el estado actual de los proyectos AOM, con un total de 1.923 iniciativas registradas, y permite visualizar de manera clara su situación contractual y operativa. A través de esta información se identifican los proyectos que cuentan con contrato vigente, aquellos que aún no han sido formalizados y los que no han sido ejecutados, lo que facilita evaluar el nivel de avance en la gestión. Asimismo, se incluye un desglose específico de los proyectos que actualmente no tienen contrato AOM, detallando las razones o el estado en que se encuentran, con el propósito de brindar un panorama integral que apoye la toma de decisiones, el seguimiento institucional y la priorización de acciones para fortalecer la consolidación contractual y la ejecución efectiva de los proyectos.

Ilustración 33 Estado actual de los proyectos AOM



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.8.1 Solares

a) Estado actual de la gestión AOM en infraestructura financiada a través del Fondo FAZNI y las acciones en curso.

Desde el año 2008, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), ha ejecutado múltiples proyectos para la implementación de sistemas solares fotovoltaicos. De estos proyectos, actualmente 95 se encuentran en etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), con un total de 35.426 soluciones asociadas, entre soluciones solares fotovoltaicas individuales y sistemas de generación centralizados, cuya propiedad es del Ministerio de Minas y Energía.

Mediante mesas de trabajo con los prestadores de servicio, el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar ha consolidado el levantamiento del estado actual de 25.550 soluciones, cuya distribución por prestador se presenta a continuación.

Ilustración 34 Estado actual de 25.550 soluciones FAZNI Solar



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

De acuerdo con la información recolectada a la fecha, se identifica una situación crítica que requiere atención prioritaria. Por un lado, 1.384 usuarios no cuentan actualmente con un prestador del servicio, lo que implica el incumplimiento en la finalidad de las soluciones implementadas. Por otro lado, no se dispone de información de 1.330 usuarios, debido a que los responsables de dichas soluciones no han reportado información frente a la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) adelantada, esta situación representa un riesgo significativo, ya que en el momento no se sabe si estas soluciones tienen o no prestador del servicio, lo que puede acarrear que el servicio no se esté prestando de manera efectiva y continua a dichos usuarios.

Para las soluciones sin prestador del servicio (1.384), desde el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar se han adelantado acciones orientadas a conocer el estado actual de la infraestructura y lograr que los responsables de la infraestructura asignen un prestador de servicio, mediante: (i) comunicaciones oficiales, se solicitó a cada responsable reportar la información relacionada con el estado de la infraestructura y el prestador de servicio actual, (ii) visitas a campo de manera aleatoria entre los proyectos que se identificaron sin prestador, (iii) la realización de mesas de trabajo periódicas en la cuales se solicita a los responsables de las soluciones solares fotovoltaicas, designados a través de las actas de recibo y entrega de la infraestructura, realizar el levantamiento del estado actual de infraestructura y



adelantar la gestión para la búsqueda y asignación de un prestador del servicio para la infraestructura a su cargo.

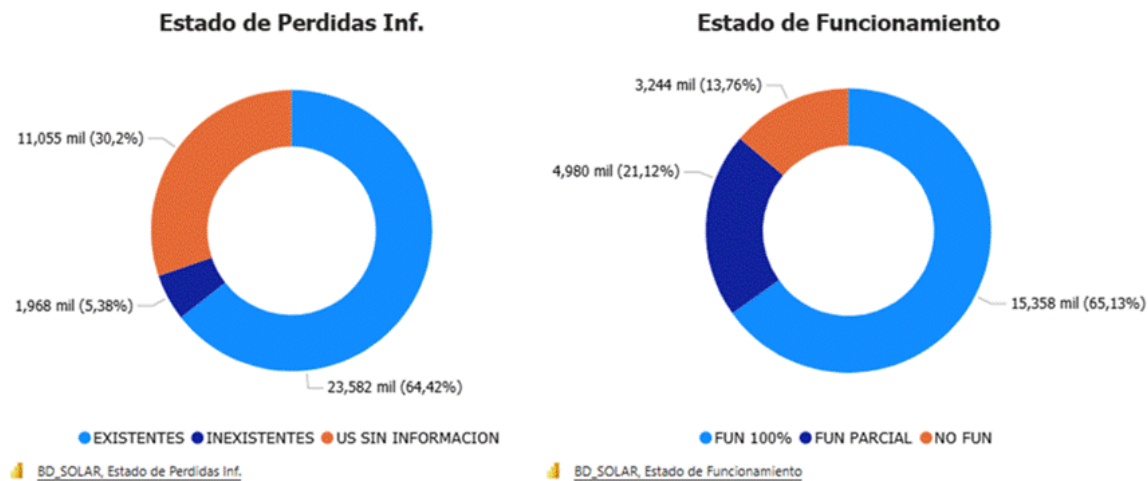
Con respecto a las soluciones de las cuales no se tiene información relacionada con la gestión del AOM (1.330), desde el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar se han adelantado acciones orientadas a conocer el estado actual de la infraestructura mediante comunicaciones oficiales, solicitando a cada responsable reportar información relacionada con el estado de la infraestructura y el prestador de servicio actual, sin embargo dado que no se ha logrado obtener respuesta se tiene previsto la elaboración de masas de trabajo virtuales con los responsables de la infraestructura para actualizar la información del estado de la infraestructura.

b) Estado actual de la infraestructura y seguimiento a las actividades del AOM.

De los 25.550 sistemas de los cuales actualmente se ha realizado el levantamiento de información, mediante mesas de trabajo y la solicitud de información referente al estado de la infraestructura a los prestadores del servicio, se identificó que 23.582 (92,3%) soluciones se encuentran existentes, mientras que 1.968 (7,7%) se reportan como inexistentes. Los sistemas inexistentes hacen referencia a siniestros, hurtos o ventas del total de la solución. Frente a los casos de pérdida de infraestructura los prestadores adelantan los respectivos procesos jurídicos a los que haya lugar.

De las 23.582 soluciones mapeadas en existencia, 15.358 (65,13%) se encuentran en funcionamiento total, es decir, operan de manera continua durante todo el día; 4.980 (21,12%) presentan funcionamiento parcial, principalmente debido al fin de la vida útil de algunos componentes del sistema, como las baterías; y 3.244 (13,76%) no se encuentran en funcionamiento, ya que no generan energía en ningún momento.

Ilustración 35 Estado actual de la infraestructura y funcionamiento de sistemas FAZNI Solar



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

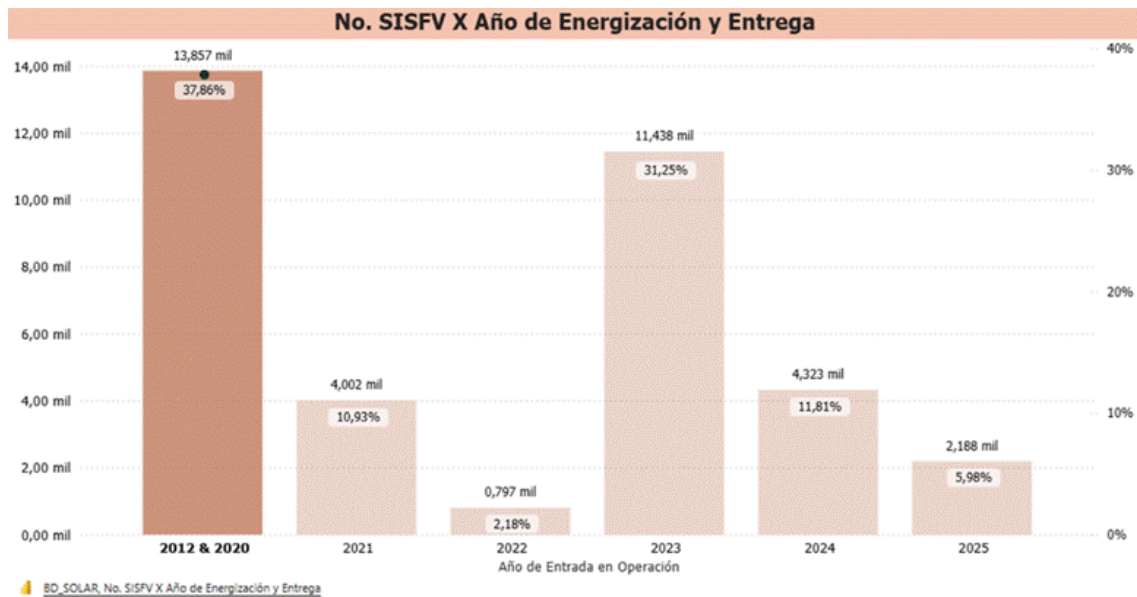
Esta situación evidencia la necesidad de mantener actualizada la información sobre el estado de la infraestructura y de fortalecer las acciones relacionadas con la reposición de componentes.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que 13.857 soluciones fueron entregadas hace más de cinco años, por lo que componentes como las baterías ya finalizaron la vida útil la cual es de cuatro y medio de acuerdo con la resolución CREG 101 -026 DE 2022.

En el marco de la gestión de AOM, se han adelantado procesos de reposición de componentes en algunas de aquellas soluciones que presentan fallas asociadas al desgaste o fin de vida útil, principalmente en baterías y otros elementos críticos de los sistemas.

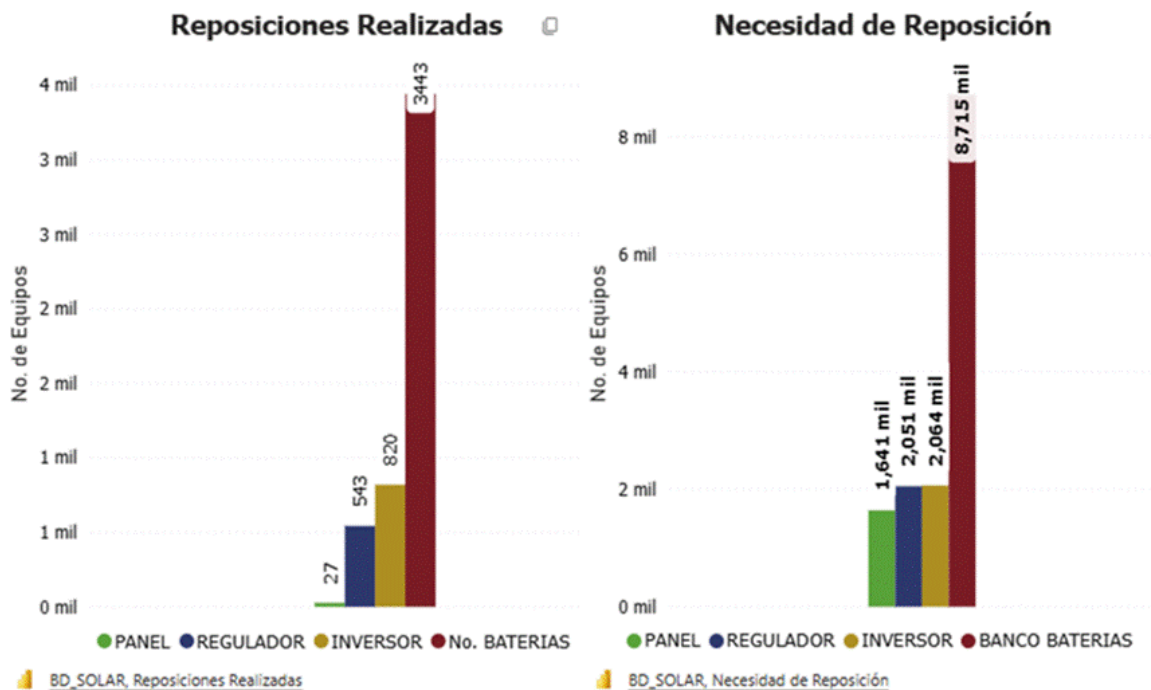
No obstante, con base en el estado actual de la infraestructura, se identifica la necesidad de fortalecer las acciones frente a las inversiones en la infraestructura orientadas a la reposición de equipos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y asegurar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron instaladas las soluciones. En la siguiente imagen se relacionan las reposiciones que a la fecha se han realizado por parte de los prestadores, así como las pendientes de realizar para asegurar que todas las soluciones operen en funcionamiento total.

Ilustración 36 Numero SISFV por año de energización y entrega



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 37 Reposiciones por fallas asociadas al desgaste o fin de vida útil



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

La mayor parte de las reposiciones se realiza a través del componente de inversión;

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



sin embargo, de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40296 de 2020, no se permitía la remuneración de este componente vía subsidios. Considerando que la operación, administración y mantenimiento (AOM) de estas soluciones es altamente dependiente de subsidios, debido al bajo recaudo por facturación asociado a las condiciones socioeconómicas de los usuarios, la dispersión geográfica de las soluciones y las dificultades de acceso a las mismas, entre otros factores, dificultaban la realización de las reposiciones.

Con la entrada en vigencia de las resoluciones CREG 101 026 de 2022, CREG 101 026 de 2023 y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía No. 40292 del 2022, se habilitó la remuneración del componente de inversión vía subsidios. No obstante, debido al tiempo de operación de las soluciones y al desgaste natural de sus componentes, asociado a su uso, se ha generado una acumulación de necesidades de reposición que requieren ser atendidas de manera prioritaria, las cuales acarrearán un impacto económico significativo para los prestadores del servicio. Frente a esta problemática el Ministerio debe buscar mecanismos económicamente viables que permitan realizar las 14.471 reposiciones de componentes requeridas actualmente, cuya inversión es del orden de \$52 mil millones de pesos colombianos. Es importante resaltar la disposición de los prestadores del servicio para ejecutar las reposiciones requeridas, en la medida en que se logre el saneamiento de las carteras pendientes que el fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos - FSSRI tiene con ellos.

Con el propósito de mantener actualizado el estado de la infraestructura y efectuar seguimiento a las actividades de AOM por parte de los contratistas, el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar diseñó el formato de informe de AOM, el cual debe ser remitido semestralmente por estos durante toda la vigencia del contrato de AOM. La presentación de este informe constituye una obligación contractual, cuyo cumplimiento resulta fundamental para garantizar un adecuado seguimiento y control de la gestión de AOM.

En el marco de los 95 proyectos que se encuentran en etapa de AOM, a la fecha se han solicitado 61 informes de AOM, de los cuales se han recibido 32. Es pertinente aclarar que los proyectos FAZNI 2017 fueron cofinanciados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE); en este sentido, en el marco del Convenio 1499 de 2025, se asignaron 14 proyectos a

Ministerio de Minas y Energía

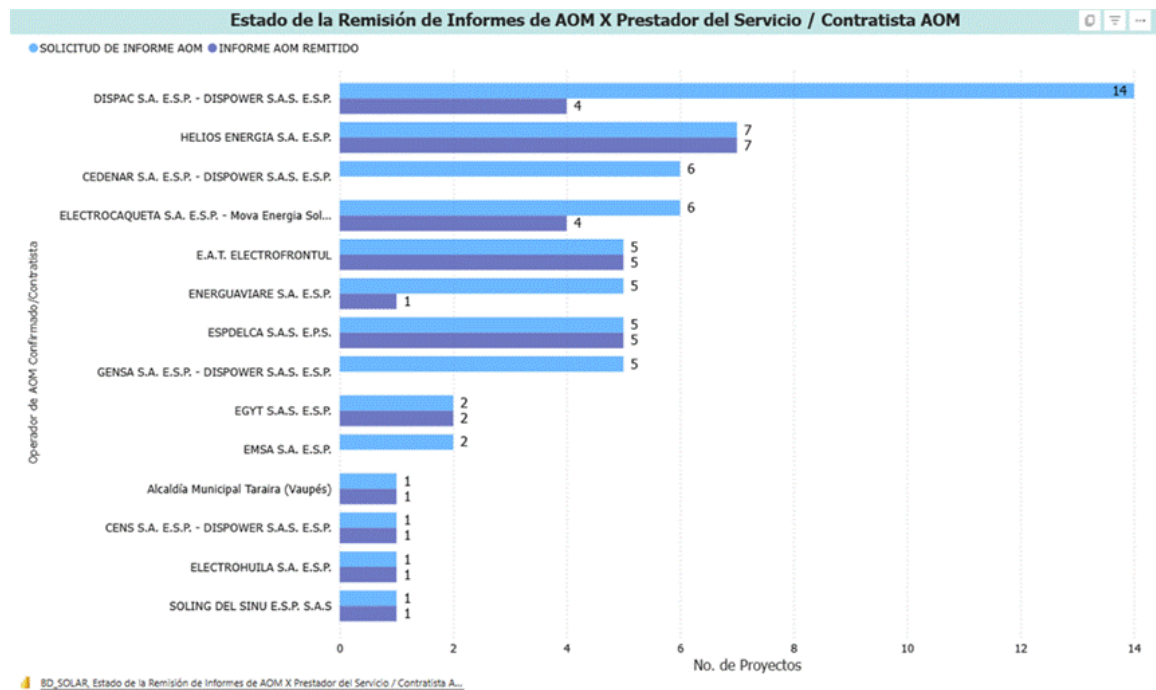
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

dicha entidad para la supervisión del AOM. Por lo anterior, para estos proyectos la solicitud de informes de AOM no se realiza a los prestadores del servicio, sino directamente al IPSE, con una periodicidad anual, conforme a lo estipulado en el convenio.

Ilustración 38 Estado de la remisión de informes AOM por prestador del servicio



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Frente a los 29 informes de AOM que aún no han sido remitidos al Ministerio, el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar ha adelantado mesas de trabajo con los prestadores del servicio, en las cuales se han definido cronogramas de entrega orientados a subsanar el atraso en la presentación de estos informes.

En la siguiente tabla se detallan los prestadores del servicio y las fechas límite de entrega definidas durante las mesas de trabajo mencionadas.

Tabla 11 Fecha límite informe por contratista

Contratista	Fecha Límite Último Informe
Energuaviare S.A. E.S.P	2/10/2026
GENSA S.A. E.S.P	15/05/2026
DISPAC S.A. E.S.P	15/06/2026
CENS S.A. E.S.P	30/07/2026

Mediante la realización de las mesas de trabajo se evidenciaron diferentes atenuantes que dificultan las actividades de AOM, debido a esto el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar con el fin de orientar la gestión de los operadores frente a las diferentes situaciones que presenten, elaboró un documento de lineamientos el cual establece directrices claras para la atención dichas situaciones. Actualmente este documento se encuentra en fase de aprobación por parte de la coordinación del grupo de supervisión para su posterior remisión a los prestadores del servicio.

c) Gestión de usuarios, facturación y límite subsidiable

Para iniciar la prestación del servicio, los prestadores deben realizar el proceso de codificación de usuarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para ello, deben contar con una serie de documentos, entre los que se encuentran los certificados de existencia y prestación del servicio (CEPS). Actualmente, los prestadores han manifestado la complejidad asociada a la no expedición de dichos certificados, dado que estos deben ser emitidos anualmente por las entidades territoriales donde se encuentran las soluciones.

El grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar, en el marco de las mesas de trabajo, evidenció que no se han adelantado procesos de validación de subsidios por parte del Ministerio desde la entrada en vigor de las resoluciones CREG 101 026 de 2022 y la 40292 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía. Esta situación ha conllevado a la realización de pagos parciales, en los cuales no se reconoce la totalidad de los usuarios atendidos actualmente, dado que se calculan con base en un mercado inferior el cual tenían a la fecha de la última validación. Estos pagos parciales, además, limitan el reconocimiento de subsidios a un máximo del 80 % (calculado sobre los usuarios de la última validación), lo que provoca que continúen presentándose saldos que no son posibles de cerrar.

La situación anterior incide directamente en la disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades de AOM, generando limitaciones en la prestación del servicio. En ese sentido, en las mesas de trabajo adelantadas entre el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar y los prestadores del servicio, se evidenciaron saldos pendientes por parte del Ministerio, con corte al último trimestre de 2025, los cuales se

detallan en la siguiente tabla.

Tabla 12 Saldos por contratista

CREG 166 2020 / MME 40296 2020						
Año	Saldo Helios	Saldo SOLING	Saldo ESPDELCA	Saldo EGYT	Saldo Electrofrontul	Saldo DISPAC
2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.473.376.541	\$ -	\$ -
2022	\$ 679.940.418	\$ -	\$ 463.653.152	\$ 3.342.241.186	\$ -	\$ -
2023	\$ 5.927.687.916	\$ -	\$ 812.706.535	\$ 2.994.180.589	\$ -	\$ 594.527.853
Total Ant 2023-4T	\$ 6.607.628.334	\$ -	\$ 1.276.359.687	\$ 8.809.798.316	\$ -	\$ 594.527.853
CREG 101 026 2022 / MME 40292 2022						
Año	Saldo Helios	Saldo SOLING	Saldo ESPDELCA	Saldo EGYT	Saldo Electrofrontul	Saldo DISPAC
2023-4T	\$ 178.807.610	\$ 231.339.406	\$ 826.548.285	\$ 998.060.196	\$ -	\$ 661.964.447
2024	\$ 15.837.399.488	\$ 1.067.525.539	\$ 7.227.087.776	\$ 9.882.886.664	\$ 25.489.663.669	\$ 4.785.934.306
2025	\$ 14.703.511.121	\$ 397.663.839	\$ 5.836.338.971	\$ 6.062.516.529	\$ 26.953.508.257	\$ 5.845.053.619
Total Desp 2023-4	\$ 30.719.718.219	\$ 1.696.528.784	\$ 13.889.975.032	\$ 16.943.463.389	\$ 52.443.171.926	\$ 11.760.027.187
TOTAL CARTERA A 2025- 4T	\$ 37.327.346.553	\$ 1.696.528.784	\$ 15.166.334.719	\$ 25.753.261.705	\$ 52.443.171.926	\$ 11.887.480.225

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Para la validación de estas carteras, el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar ha venido realizando mesas de trabajo con el área de subsidios, orientadas conocer la veracidad de los saldos pendientes y definir alternativas que permitan su saneamiento. Estas acciones buscan fortalecer la sostenibilidad financiera de la operación y, en

consecuencia, mejorar la ejecución de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) por parte de los prestadores del servicio.

En el marco de las mesas de trabajo, los prestadores del servicio han manifestado su preocupación frente a la cantidad mínima de anergia subsidiable establecido en la Resolución 40292 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, en la cual se define un rango de energía a ser subsidiable de las soluciones solares fotovoltaicas individuales (SISFV), con un valor mínimo de 40 kWh/mes.

En este contexto, y teniendo en cuenta que algunos prestadores realizan actividades de AOM sobre proyectos que no alcanzan dicho umbral, como es el caso de los contratos FAZNI GGC-394-2016 y FAZNI GGC-654-2020, los cuales tienen las siguientes características:

Tabla 13 Características proyectos de AOM por operadores

	FAZNI GGC-394-2016	FAZNI GGC-654-2020
Ubicación (HSP)	San José del Guaviare (4.7)	Fundación (5.0)
Potencia instalada	1 panel de 250W	1 panel de 345 W
Eficiencia del sistema	75% sistema global	75% sistema global
Energía [KWh/mes]	26.44 KWh/mes	38,81 KWh/mes

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

El cálculo de la energía mensual en los anteriores casos se realizó la siguiente operación.

Ecuación 1 Energía mensual

$$E = (P)(HSP)(\eta)(30_{dias}) [KWh/mes]$$

Donde:

P: Potencia del sistema en KW

HSP: Horas de sol pico

N75%: Eficiencia del sistema la cual se toma de 75% para ambos sistemas

En ese sentido, resulta necesario evaluar el rango de energía subsidiable a través de mesas de trabajo con el grupo de subsidios, toda vez que, si estas soluciones no pueden acceder a subsidios para la prestación del servicio, su Administración, Operación y Mantenimiento no sería económicamente viable.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Por otra parte, se evidencia la necesidad de precisar en el alcance del artículo 18 de la Resolución CREG 101 026 de 2022, “Elemento para determinar la disponibilidad del servicio”, el cual establece que los prestadores disponen de seis meses, contados a partir de su entrada en vigor de la resolución anteriormente mencionada, para instalar el elemento que se considere idóneo para medir la disponibilidad del servicio. No obstante, las condiciones propias de las zonas donde se ubican las SISFV, como la ausencia de conectividad a internet, la dispersión geográfica de las soluciones, las dificultades de acceso para la lectura mensual de estos dispositivos y el capital necesario para su instalación ha llevado a que los prestadores opten por estimar la disponibilidad del servicio con base en los reportes de fallas de los usuarios y las visitas periódicas realizadas.

En este contexto, el grupo de supervisión AOM – FAZNI Solar, en articulación con el grupo de subsidios, adelantará mesas de trabajo con la CREG, con el fin de exponer esta situación y obtener mayor claridad sobre la aplicación de la resolución, o en su defecto, promover su ajuste. Lo anterior, considerando que esta disposición podría generar dificultades futuras en el reconocimiento de subsidios y, en consecuencia, afectar la sostenibilidad de la prestación de las actividades de AOM.

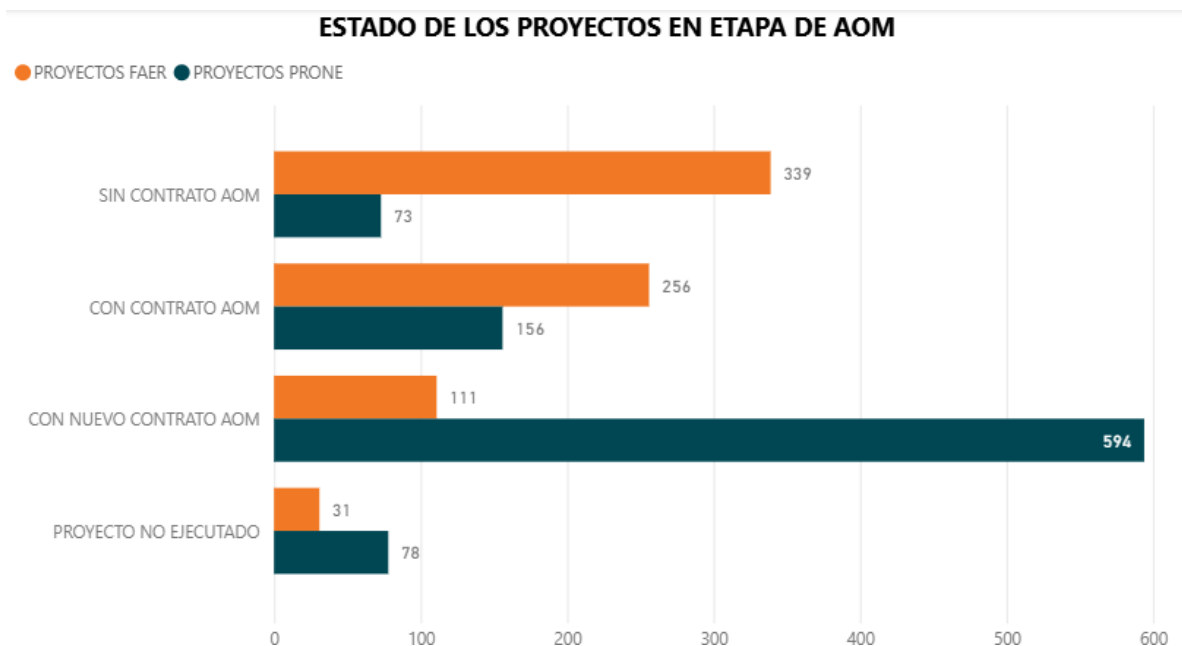
10.10.8.2 FAER Y PRONE

a) Gestión (G)

En el marco del seguimiento a los proyectos financiados con recursos de los fondos FAER y PRONE en etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), el Grupo de AOM adelantó un proceso integral orientado a consolidar el estado actual de la infraestructura, estructurar mecanismos de seguimiento a la operación y definir estrategias para la formalización contractual de los proyectos sin esquema AOM.

En primer lugar, se realizó la consolidación del estado de los proyectos a nivel nacional, identificando un total de 901 proyectos PRONE y 737 proyectos FAER en etapa AOM. De estos, 1.117 proyectos cuentan con contrato AOM vigente, lo que evidencia un nivel significativo de formalización contractual. No obstante, se identifican proyectos que aún no cuentan con esquema AOM, así como una concentración relevante de la operación en los contratos especiales GGC-516-2020 y GGC-517-2020, suscritos con AIR-E S.A.S. E.S.P. y AFINIA S.A.S. E.S.P., los cuales agrupan un volumen considerable de proyectos, especialmente del fondo PRONE.

Ilustración 39 Estado de proyectos en etapa de AOM

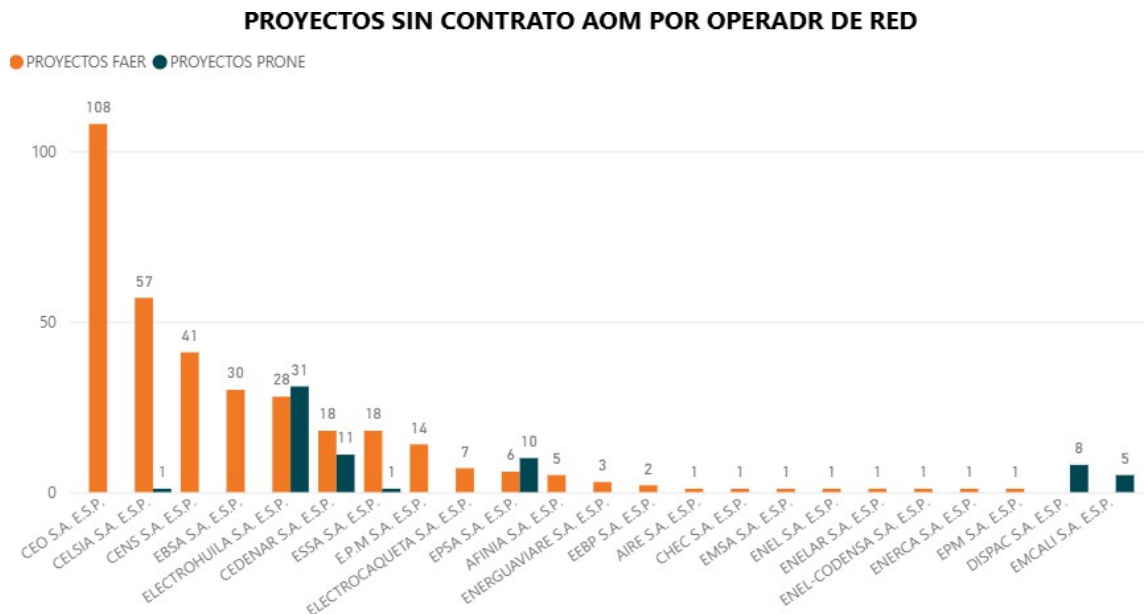


Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

En segundo lugar, se implementó el esquema de seguimiento a la operación mediante la solicitud y recepción de informes semestrales de AOM por parte de los operadores de red, mecanismo que inició en el último trimestre de 2025. Para su adecuada implementación, se estructuró un formato estandarizado de reporte y se desarrollaron tres sesiones de capacitación dirigidas a los operadores de red, con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información reportada.

En tercer lugar, a partir de la identificación de los proyectos sin contrato AOM, el grupo avanzó en la estructuración de una estrategia para su formalización mediante la agrupación por operador de red, bajo esquemas contractuales similares a los contratos especiales existentes. Para ello, se realizaron mesas de trabajo con los equipos técnico y jurídico, en las cuales se definieron los lineamientos para la elaboración de los estudios previos y la estructuración de los anexos técnicos.

Ilustración 40 Proyectos sin contrato AOM por operador de red



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

En este marco, se estableció una metodología para la construcción de los anexos de los nuevos contratos AOM, basada en la clasificación de los proyectos según el estado de sus inventarios: un Anexo 1, que incluye proyectos con inventarios estructurados por proyecto conforme a la metodología vigente, y un Anexo 2, que agrupa proyectos sin inventario o con información no desagregada por proyecto, los cuales serán ajustados progresivamente. Asimismo, se definieron criterios de priorización, organización de la información por proyecto y validación técnica de inventarios, con el fin de garantizar la trazabilidad y consistencia de la información que soportará la estructuración contractual.

De manera complementaria, en el marco del seguimiento a los contratos especiales GGC-516-2020 y GGC-517-2020, se encuentra en curso la estructuración de otrosíes contractuales, orientados a la migración de proyectos desde el Anexo 2 hacia el Anexo 1, para aquellos casos que ya cuentan con acta de entrega de infraestructura. Para ello, se adelanta de manera conjunta con el grupo jurídico la verificación de los proyectos que cumplen con este requisito, así como la recolección y validación de las actas de entrega que servirán como soporte técnico y anexo de los otrosíes.

De manera complementaria, se realiza el seguimiento individual a los contratos FAER y

PRONE en AOM mediante la elaboración de informes de supervisión por parte de los apoyos técnicos, así como la actualización permanente de la matriz general del grupo AOM, en la cual se consolida la información contractual y operativa de los proyectos.

b) Resultados y avances

- Se consolidó el estado actual de 1.638 proyectos en AOM (901 PRONE y 737 FAER), identificando que 1.117 proyectos cuentan con contrato AOM vigente, lo que refleja un avance significativo en la formalización de la operación.
- Se identificó una alta concentración operativa en contratos especiales, mediante los cuales se gestionan 711 proyectos, evidenciando la relevancia de esquemas agregados para la sostenibilidad de la operación.
- Se implementó el esquema de informes semestrales de AOM, incluyendo:
 - Definición de formato estandarizado
 - Capacitación a operadores de red
 - Inicio del proceso de recepción de información
- Se recibieron 30 informes de AOM, identificándose un nivel de incumplimiento significativo, correspondiente a 142 contratos para los cuales no se ha recibido información, lo que limita el seguimiento efectivo por parte del Ministerio.
- Se estructuró la metodología para la construcción de anexos técnicos de los nuevos contratos AOM, incluyendo la clasificación de proyectos según el estado de sus inventarios y la definición de anexos diferenciados.
- Se encuentra en curso la estructuración de otrosíes a los contratos especiales 516 y 517, orientados a la migración de proyectos con actas de entrega desde el Anexo 2 hacia el Anexo 1, como parte del fortalecimiento del esquema contractual vigente.

c) Brechas identificadas

- Se evidencia un incumplimiento generalizado en la entrega de informes semestrales por parte de los operadores de red, lo que limita la capacidad de seguimiento efectivo y control sobre la operación.
- Se presentan algunas novedades en la estructuración de algunos inventarios antiguos, lo que retrasa la migración de proyectos del Anexo 2 al Anexo 1 y la formalización contractual.
- Existe una alta dependencia de contratos agregados (516 y 517), lo que implica

riesgos de concentración operativa, lo que hace importante reforzar el seguimiento a los operadores de red que los tienen a cargo.

- Se identifican demoras en la gestión documental de actas de entrega, necesarias para la estructuración de otrosíes y formalización contractual.

d) Recomendaciones

- Priorizar la formalización contractual de los proyectos sin AOM, mediante la implementación de esquemas agregados por operador de red.
- Requerir a los operadores de red el cumplimiento obligatorio en la entrega de los informes de AOM, estableciendo plazos perentorios y aplicando las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento a la operación, mediante la consolidación y análisis sistemático de la información reportada.
- Acelerar la estructuración y validación de inventarios, como insumo fundamental para la formalización de contratos y la sostenibilidad del esquema AOM, escenario que se tiene de momento cubierto mediante el contrato GGC-1893-2025 MME – UNAL.
- Dar prioridad a la suscripción de los otrosíes en los contratos 516 y 517, con el fin de incorporar proyectos que ya cuentan con actas de entrega, optimizando la gestión contractual y operativa de la infraestructura mediante la vinculación de los nuevos operadores de red como responsables directos de la infraestructura.

10.10.8.3 FAZNI No Solares

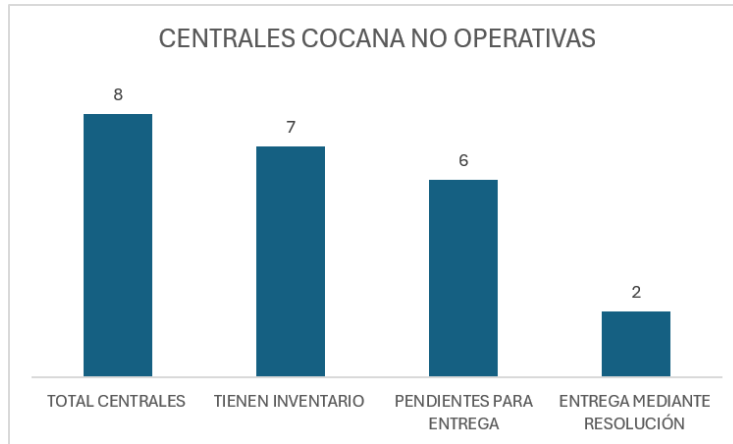
El subgrupo divide su gestión en cuatro grandes ejes de control técnico-financiero y de infraestructura en las Zonas No Interconectadas (ZNI) especialmente proyectos de generación de energía mediante centrales de generación Diésel e híbridas.

a) Entrega de infraestructura (centrales diésel COCANA no operativas)

Esta iniciativa consiste en entregar a las alcaldías locales la infraestructura de aquellas centrales de generación que hoy no prestan servicio (Francisco Pizarro, Olaya Herrera, La Tola, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Guapi, Timbiquí y López de Micay). Debido a la interconexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), estos activos

dejaron de utilizarse; sin embargo, actualmente el ministerio debe asumir año tras año los costos de su custodia y administración.

Ilustración 41 Centrales COCANA no operativas



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

- Meta Global: Transferencia de un bloque de 8 centrales de generación.
- Avance Físico:
 - 7 centrales ya cuentan con inventario consolidado.
 - 6 centrales se encuentran en estado "Pendiente para Entrega".
 - 2 centrales han alcanzado la fase final de "Entrega mediante Resolución".
- Hitos de Cumplimiento:
 - Entrega efectuada el 05 de septiembre de 2025 (Central de Guapi).
 - Entrega efectuada el 06 de febrero de 2026 (Central de Timbiqui)
- Novedad Crítica: La programación original contemplaba visitas técnicas en un bloque de 6 centrales en el departamento de Nariño durante el segundo trimestre de 2026. Sin embargo, en localidades como El Charco (Nariño), el proceso se encuentra suspendido y no se realizó la visita debido a estrictas razones de orden público y seguridad.

b) Gestión y balance de informes de costos reales

El subgrupo realiza la proyección, revisión técnica y validación de los Informes de Costos Reales presentados por los operadores (CEDENAR y GENSA) para el posterior trámite ante el Subsidios.

Ministerio de Minas y Energía

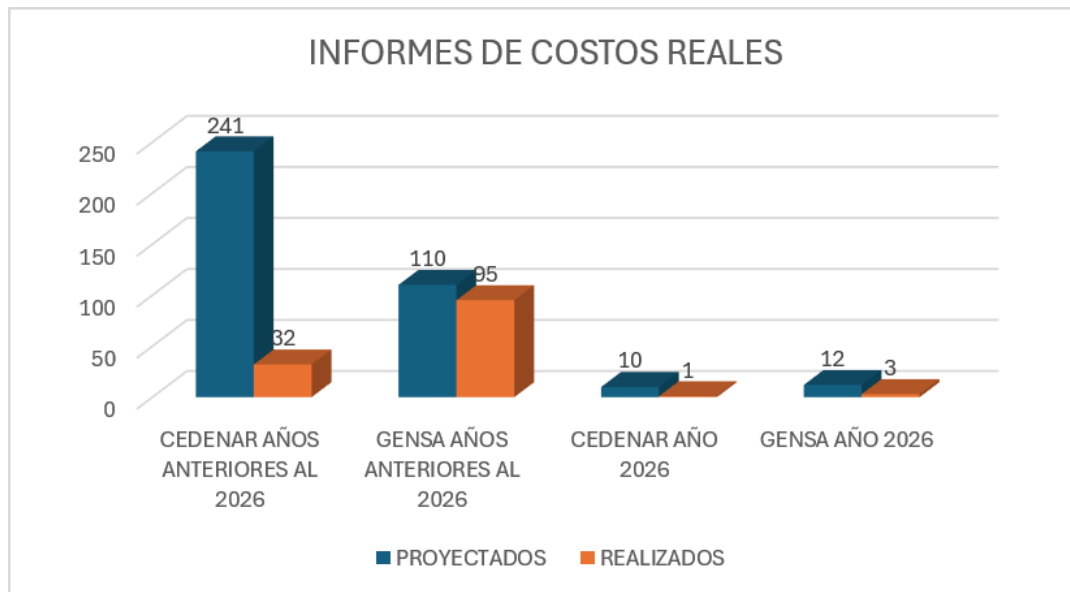
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Consolidado General de Informes:
 - Total Proyectados: 373 informes.
 - Total Realizados/Validados: 27 informes.
 - Brecha por Operador: CEDENAR registra 251 informes proyectados y solo 32 validados de vigencias anteriores; GENSA presenta un mejor balance con 122 proyectados y 95 realizados.

Ilustración 42 Balance informes costos reales



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

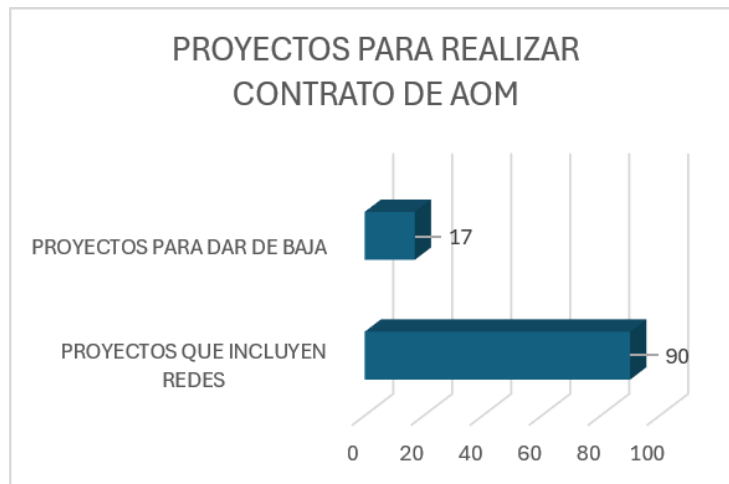
c) Mapeo de proyectos FAZNI y especiales

Comprende el inventario técnico de los activos eléctricos estructurados bajo el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI).

- Universo de Proyectos: Un total de 167 proyectos, divididos en 151 FAZNI y 16 Especiales.
- Clasificación de Necesidades:
 - 90 proyectos corresponden a infraestructura que incluye redes de distribución.
 - 17 proyectos están catalogados técnicamente como "Proyectos para dar de baja" dado que las unidades de generación diésel entregadas se

presumen inoperativas actualmente.

Ilustración 43 Proyectos para realizar contrato de AOM



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

- Prueba Piloto de Mapeo de Infraestructura (Chocó): Se implementó una metodología analítica sobre un conjunto de 9 contratos en el departamento del Chocó. Mediante este cruce cartográfico y documental, se identificó rigurosamente la infraestructura (compuesta por grupos electrógenos y redes locales) en 102 localidades distribuidas a lo largo de 16 municipios, interactuando con 13 empresas prestadoras y consolidando 16 reuniones de concertación.

d) Gestión de contratos especiales de AOM

Control sobre los esquemas de remuneración (Costos Reales vs. Costos Eficientes) donde el 67% corresponde administrativamente a costos eficientes y el 33% a la validación de costos reales. Los contratos priorizados son:

- GGC-1582-2025 (Inírida): Nuevo contrato de AOM estructurado bajo el modelo sin costos reales.
- GGC-209-2013 (Mitú): Control de generación y atención a la controversia técnica de la Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH) y las continuas quejas por la falla en la prestación del servicio; Bajo el esquema de costos reales, vence contrato el día 26 de septiembre de 2026.
- GGC-100-2015 (Bahía Solano): Seguimiento en campo y verificación financiera de costos reales; Bajo el esquema de costos reales, vence contrato el día 08 de

octubre de 2026.

- GGC-097-2015 (Bahía Cúpica): Visita de verificación de costos reales e infraestructura de soporte; Bajo el esquema de costos reales, vence contrato el día 08 de octubre de 2026.
- GGC-098-2015 (Puerto Leguízamo): Acciones focalizadas para la recuperación urgente de la capacidad nominal de generación; Bajo el esquema de costos reales, vence contrato el día 22 de julio de 2026.
- GGC-409-2019 (Bojayá): Monitoreo y control del esquema operativo; Contrato vencido.

e) Proyectos estratégicos en ejecución (hibridación y mejoramiento)

El subgrupo lidera la transición energética en las ZNI mediante proyectos de infraestructura de generación térmica e hibridación con fuentes renovables:

- Construcción de Parques Solares (Hibridación)
 - Mitú (GENSA): Se encuentra actualmente en fase de Planeación.
 - Bahía Solano (GENSA): En fase de Ejecución física.
 - Puerto Leguízamo (Gobernación del Putumayo): En fase de Ejecución física; Se declaró incumplimiento del contrato.
- Plan de Mejoramiento de Infraestructura Térmica e Hidráulica
 - Mitú: Instalación de dos nuevas unidades diésel de 1250 kW, ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible y puesta en marcha de 3 unidades hidráulicas.
 - Bahía Solano: Reparación integral de la Unidad Térmica N° 8 (1250 kW) e incorporación de una nueva unidad hidráulica.
 - Puerto Leguízamo: Reparación técnica de la Unidad N° 6 (750 kW) y construcción e ingeniería del sistema de sincronismo. Instalación de dos nuevas unidades diésel de 1250 KW PRIME.
 - Bahía Cúpica: Adquisición de una nueva unidad de generación diésel de 200 kW y construcción del sistema de sincronismo Diésel - Microcentral Hidroeléctrica (MCH).

f) Compromisos sociales y mesas de trabajo

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

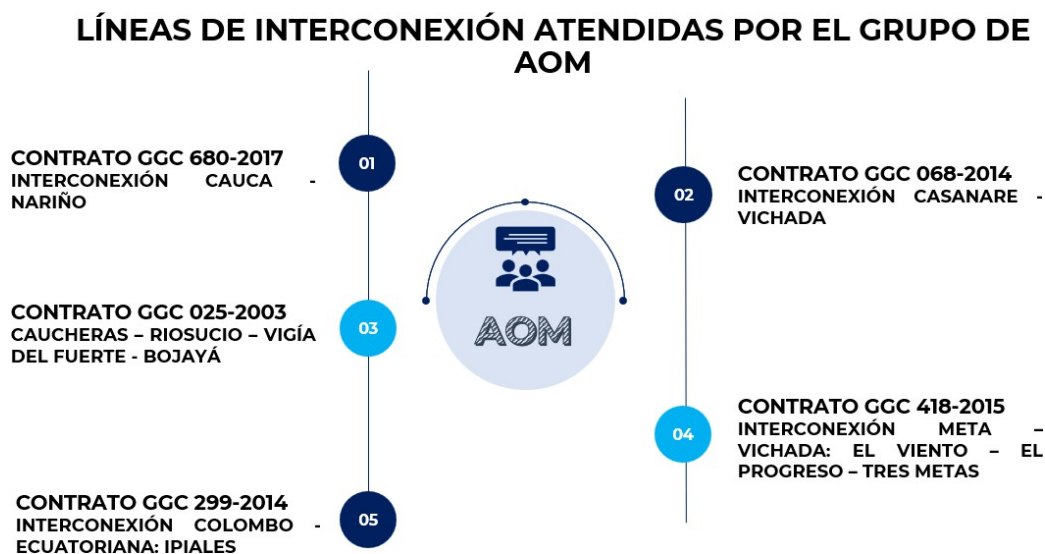
Atención al Paro de Mitú (Compromisos ATTICAM): El subgrupo tiene a su cargo el desarrollo del Estudio de impacto general de la PCH (Pequeña Central Hidroeléctrica) tras 11 años de operación en su área de influencia directa.

10.10.8.4 Interconexiones

El Grupo de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) tiene a su cargo el seguimiento a las líneas de interconexión en el marco de los contratos suscritos para la operación y mantenimiento de infraestructura eléctrica en distintas regiones del país. Esta gestión comprende el monitoreo técnico, administrativo y financiero de los activos, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio de energía eléctrica.

En este contexto, se identifican las principales líneas de interconexión bajo supervisión, así como los contratos asociados y las zonas de influencia correspondientes, lo que permite evidenciar la cobertura territorial y el alcance de la gestión del grupo. Estas interconexiones hacen parte de proyectos estratégicos que contribuyen al abastecimiento energético en departamentos como Cauca, Nariño, Casanare, Vichada, Meta y Chocó, incluyendo zonas de frontera con condiciones operativas particulares.

Ilustración 44 Líneas de interconexión atendidas por grupo de AOM



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

A continuación, se presenta el resumen de las interconexiones objeto de seguimiento:

Respecto a estas interconexiones se tiene el siguiente resumen:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

a) GGC 680 – 2017

Gestión

En el marco del contrato especial GGC 680 – 2017, correspondiente a la interconexión Cauca – Nariño, el Grupo de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) adelanta el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la gestión de la infraestructura, en coordinación con el operador de red CEDENAR S.A. E.S.P.

La gestión se desarrolla conforme a lo establecido en la Resolución MME 40162 de 2022, la cual define los términos para la administración de los recursos provenientes del recaudo de la componente de inversión de la infraestructura, incluyendo la constitución del encargo fiduciario, la destinación de los recursos, la elaboración del plan anual de ingresos, inversiones y gastos, y el seguimiento a su ejecución.

En este contexto, el Ministerio, en calidad de propietario de la infraestructura, ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución por parte del operador de red, así como el seguimiento a la estructuración e implementación de los instrumentos requeridos para la adecuada administración de los recursos.

Resultados y avances

- El operador de red presentó el concepto técnico bajo gravedad de juramento, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución MME 40162 de 2022, el cual fue objeto de revisión y verificación por parte del Ministerio.
- Se surtió el proceso de verificación del concepto técnico, en cumplimiento del artículo 5 de la resolución, y se emitió la respectiva comunicación sobre el cumplimiento de los requisitos.
- Se realizó la autorización del cobro de la componente de inversión, con base en el concepto técnico presentado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.
- El operador de red efectuó la constitución del encargo fiduciario, en los términos del artículo 2, para la administración de los recursos provenientes del recaudo.
- Se llevó a cabo la presentación y aprobación del Plan Anual de Ingresos, Inversiones y Gastos correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento del artículo 8, verificando su coherencia con:

- El concepto técnico presentado
- Las necesidades de inversión para garantizar la continuidad del servicio
- Las destinaciones autorizadas de los recursos
- Se dio inicio al seguimiento a la ejecución de los recursos, conforme a lo establecido en el artículo 9, mediante la solicitud de:
 - Plan anual de ingresos inversiones y gastos 2026
 - Informes semestrales del operador de red y la entidad fiduciaria
 - Información sobre los recursos recaudados y ejecutados
 - Reportes asociados a la implementación del plan aprobado
- Se encuentra en proceso la consolidación de la información correspondiente al primer trimestre de 2026, en el marco del seguimiento a la ejecución de los recursos la cual será enviada luego de la aprobación del plan anual vigencia 2026.
- Se suscribió el otrosí No. 4 (27 de junio de 2025), mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el 28 de diciembre del 2026.

Brechas identificadas

- Se evidencia la necesidad de que el operador de red cumpla de manera autónoma con las obligaciones establecidas en la Resolución MME 40162 de 2022, particularmente en lo relacionado con la remisión oportuna de información para el seguimiento a la ejecución de los recursos.
- Se identifican oportunidades de mejora en la oportunidad y completitud de los reportes periódicos, requeridos para el adecuado seguimiento por parte del Ministerio, en los términos del artículo 9 de la resolución. Sin embargo, esto se debe a que son las primeras presentaciones, se espera ajustar a medida que se avanza en las presentaciones.

Recomendaciones

- Requerir al operador de red el cumplimiento oportuno, completo y autónomo de las obligaciones establecidas en la Resolución MME 40162 de 2022, evitando la necesidad de solicitudes reiteradas por parte del Ministerio.
- Fortalecer los mecanismos internos de seguimiento que permitan verificar de

manera sistemática el cumplimiento de los reportes y la ejecución de los recursos conforme al plan aprobado.

- Estandarizar los formatos y criterios de reporte del operador de red, con el fin de mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de la información.

b) Contrato GGC 068 – 2014

Gestión

En el marco del contrato GGC 068 – 2014, correspondiente a la interconexión Casanare – Vichada a 115 kV, el Grupo de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) adelanta el seguimiento técnico, administrativo y contractual a las actividades desarrolladas por GENSA S.A. E.S.P., en su calidad de administrador de los recursos de construcción, así como a los operadores de red que han recibido la infraestructura mediante actas de entrega parcial.

La gestión se orienta al cierre integral del proyecto, incluyendo la verificación de los entregables contractuales, la culminación de aspectos pendientes (gestión predial, licenciamiento ambiental y sistemas de supervisión y control – SCADA), y la transición hacia esquemas formales de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).

Adicionalmente, se realiza acompañamiento a los operadores de red ENERCA S.A. E.S.P., ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y Siglo XXI EICE E.S.P., en la implementación de lo establecido en la Resolución MME 40162 de 2022, en lo relacionado con la estructuración del concepto técnico y los instrumentos asociados para la administración de los recursos provenientes de la componente de inversión.

Resultados y avances

- Se realiza el seguimiento a los compromisos de GENSA S.A. E.S.P., orientados a la culminación de:
 - Gestión predial
 - Licenciamiento ambiental
 - Implementación del sistema SCADA
- Se efectúa la revisión periódica de informes mensuales de actividades, permitiendo el control del avance del proyecto.
- Se realizó el seguimiento a las actividades de mantenimiento y reparación del interruptor asociado al transformador de 115 kV en la subestación Santa

Rosalía y del transformador de potencia en la subestación La Primavera, identificados como activos críticos para la operación de la interconexión. En este marco, se han efectuado requerimientos formales a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. para la ejecución de dichas intervenciones; sin embargo, se han evidenciado dilaciones en el proceso, incluyendo la presentación de cronogramas de contratación y ejecución, de los cuales uno no fue cumplido, mientras que el otro se encuentra actualmente en ejecución.

- Se desarrollan mesas de trabajo para el restablecimiento de comunicaciones entre subestaciones y el centro de control.
- Se realiza la verificación y actualización de Unidades Constructivas (UCC), con base en la información reportada por GENSA y acorde a las actas de entrega de infraestructura constituidas con cada uno de los operadores de red.
- Se llevó a cabo la revisión de la documentación final de construcción y puesta en servicio de la línea (tramos 1 y 2), identificando inconsistencias en los entregables contractuales, las cuales fueron notificadas formalmente a GENSA S.A. E.S.P.
 - Se recibió la subsanación de observaciones
 - Actualmente se encuentra en proceso de revisión final
- Se estructuraron y remitieron los estudios previos para la suscripción de contratos AOM, con base en los inventarios ajustados y las actas de entrega, para los operadores:
 - ENERCA S.A. E.S.P.
 - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
 - Siglo XXI EICE E.S.P.
- En relación con la implementación de la Resolución MME 40162 de 2022 por parte de los operadores:
 - ENERCA S.A. E.S.P.: Presentó el concepto técnico conforme al artículo 4, el cual fue objeto de revisión (artículo 5). Se solicitaron ajustes, evidenciándose inconsistencias en la base de activos utilizada para el cálculo de ingresos. Actualmente se encuentra pendiente respuesta a las observaciones formuladas.
 - Siglo XXI EICE E.S.P.: Presentó el concepto técnico y se encuentra en proceso de revisión.
 - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: No ha presentado el concepto técnico. Se



han realizado espacios de acompañamiento y actualmente el operador se encuentra en proceso de estructuración del mismo.

Brechas identificadas

- Persisten pendientes estructurales del proyecto, asociados a:
 - Gestión predial
 - Licenciamiento ambiental
 - Implementación del sistema SCADA
- Se evidencian inconsistencias en la documentación técnica y contractual final del proyecto, lo que ha requerido procesos de subsanación y revisión adicional.
- Se presentan retrasos en la implementación de la Resolución MME 40162 de 2022 por parte de los operadores de red, evidenciados en:
 - Entrega incompleta o con inconsistencias del concepto técnico
 - Falta de presentación del concepto técnico por parte de algunos operadores
- Se identifica la necesidad de que los operadores de red asuman de manera autónoma el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución MME 40162 de 2022, evitando la dependencia de requerimientos reiterados por parte del Ministerio.
- La transición hacia esquemas formales de AOM aún no se encuentra completamente consolidada, lo que puede afectar la sostenibilidad operativa de la infraestructura.

Recomendaciones

- Priorizar el cierre integral del proyecto, mediante la definición de cronogramas exigibles para la finalización de los pendientes técnicos, prediales, ambientales y de control (SCADA).
- Requerir a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. el cumplimiento estricto e inmediato de las actividades de mantenimiento y/o reposición del interruptor asociado al transformador de 115 kV en la subestación Santa Rosalía y del transformador de potencia en la subestación La Primavera, considerando que, pese a las

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

exigencias previas, se han presentado dilaciones e incumplimientos en los cronogramas establecidos. En este sentido, se recomienda establecer plazos perentorios y mecanismos de seguimiento reforzado, que permitan garantizar la ejecución efectiva de estas intervenciones, dada su condición de activos críticos cuyo estado actual representa un riesgo para la continuidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en la zona de influencia.

- Requerir a los operadores de red el cumplimiento oportuno, completo y autónomo de lo establecido en la Resolución MME 40162 de 2022, especialmente en la presentación y ajuste del concepto técnico.
- Acelerar la formalización de los contratos de AOM, con el fin de garantizar la sostenibilidad operativa de la infraestructura transferida.
- Fortalecer los mecanismos de validación de la información técnica (UCC e inventarios), asegurando su consistencia como base para la estructuración de los esquemas de remuneración.

c) Contrato GGC 025 – 2003

Gestión

En el marco del contrato GGC 025 – 2003, correspondiente a la interconexión Caucheras – Riosucio – Casa Bomba – Vigía del Fuerte – Bojayá, el Grupo de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) ha adelantado la revisión técnica orientada a la estructuración de un esquema que permita la definición de un operador de red y la normalización operativa, comercial y regulatoria de la infraestructura.

En este contexto, el Ministerio desarrolló un estudio técnico conforme a lo establecido en la Resolución MME 40162 de 2022, en respuesta a la información remitida por DISPAC S.A. E.S.P. durante la vigencia 2025, correspondiente a múltiples entregas del concepto técnico exigido en el artículo 4 de dicha resolución. Este proceso ha incluido espacios técnicos, mesas de trabajo y acompañamiento directo al operador, con el fin de orientar la correcta estructuración del modelo requerido.

Resultados y avances

- El operador de red remitió múltiples versiones del concepto técnico por el intento de aplicación a tramos incompletos de la línea, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución MME 40162 de 2022; no obstante, durante su revisión se

identificaron deficiencias técnicas significativas, particularmente en el cálculo del modelo de ingresos, el cual no se encontraba estructurado conforme a la metodología establecida en la Resolución CREG 015 de 2018.

- El Ministerio elaboró y remitió un estudio técnico consolidado, incorporando observaciones, ajustes y lineamientos requeridos para la correcta estructuración del modelo, el cual fue enviado a DISPAC S.A. E.S.P. para su revisión y ajuste.
- Se han realizado múltiples reiteraciones formales y espacios de seguimiento, incluyendo reunión presencial en las instalaciones de DISPAC, en la cual se expuso de manera detallada:
 - La problemática asociada a la operación de la línea
 - La concurrencia de recursos de diferentes fuentes (MME, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones IPSE, Sistema General de Regalías y Gobernación de Antioquia)
 - La urgencia de definir un operador de red para garantizar la sostenibilidad del esquema
- A través de comunicaciones oficiales, incluyendo los radicados de septiembre de 2025, marzo de 2026 y abril de 2026, el Ministerio ha reiterado la necesidad de recibir el informe técnico ajustado, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta satisfactoria por parte del operador.
- La última comunicación remitida por DISPAC no corresponde a la subsanación del informe técnico solicitado, sino a reiteraciones sobre la problemática de asumir la AOM, aspecto que ya ha sido abordado previamente en distintas instancias técnicas.

Brechas identificadas

- No se cuenta con un concepto técnico ajustado y validado por parte de DISPAC S.A. E.S.P., lo cual impide avanzar en la autorización del esquema de administración de recursos y en la definición de un operador de red, conforme a la Resolución MME 40162 de 2022.
- Se evidencia un incumplimiento reiterado en la atención de los requerimientos técnicos formulados por el Ministerio, pese a las múltiples comunicaciones y espacios de acompañamiento realizados.
- La infraestructura actualmente presenta una situación de indefinición operativa,

al no contar con un esquema formal de AOM, lo que genera riesgos asociados a:

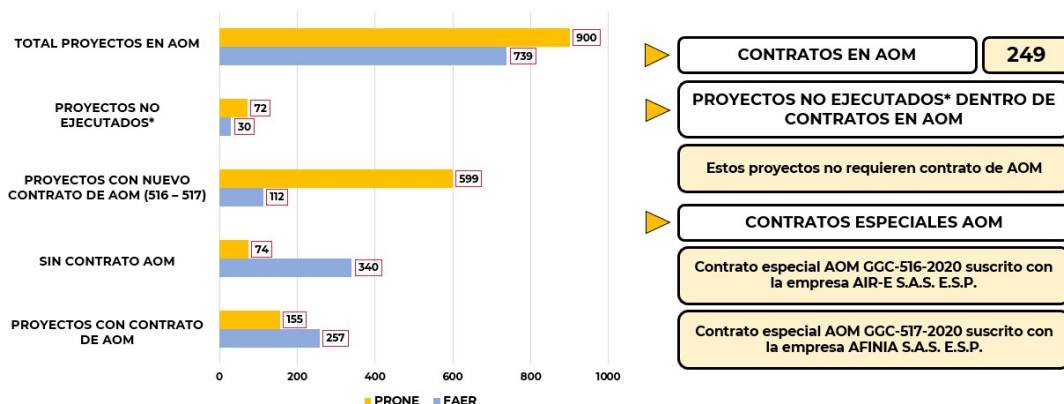
- La continuidad del servicio
- Pérdidas técnicas (incluyendo efectos capacitivos)
- Pérdidas económicas asumidas por terceros (GENSA en frontera comercial)
- Se identifica un desfase entre la problemática planteada por el DISPAC S.A. E.S.P. y el cumplimiento de las solicitudes realizadas por el ministerio, en tanto no se ha avanzado en la entrega del insumo requerido para estructurar soluciones.

Recomendaciones

- Requerir a DISPAC S.A. E.S.P. la remisión inmediata y definitiva del concepto técnico ajustado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución MME 40162 de 2022, incorporando la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio.
- Establecer plazos perentorios para la entrega del informe técnico, así como mecanismos de seguimiento reforzado, en atención a los incumplimientos reiterados evidenciados.
- Evaluar, una vez se cuente con la información técnica ajustada, los costos financieros definitivos del esquema, con el fin de estructurar alternativas que permitan resolver el desequilibrio financiero identificado y viabilizar la definición de un operador de red.
- Priorizar la definición del esquema de AOM para la línea de interconexión, considerando el impacto actual sobre la continuidad del servicio y las pérdidas técnicas y económicas asociadas.
- Se formalicen mediante contratos de AOM similar a los convenios realizados con AIR-E AFINIA

Ilustración 45 Estado de la infraestructura proyectos en etapa AOM

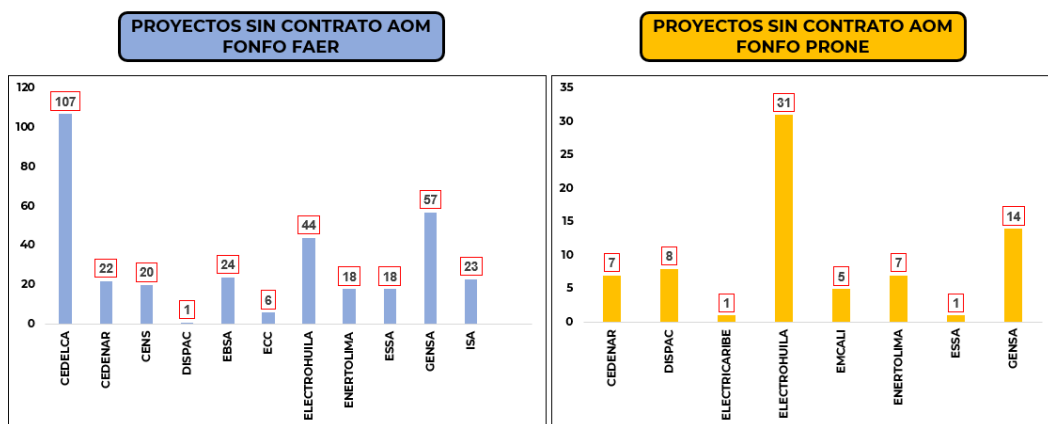
ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTOS EN ETAPA AOM



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 46 Estado de la infraestructura proyectos en etapa AOM

ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTOS EN ETAPA AOM



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.8.5 Contratos en AOM, frente a las garantías de AOM:

Durante el año anterior se realizaron diversas mesas de trabajo con la aseguradora JARGU y el Ministerio de Minas y Energía, con el propósito de analizar alternativas que permitieran subsanar las dificultades presentadas en la constitución de las garantías de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), especialmente en lo relacionado con la expedición de las pólizas de Todo Riesgo y Daño Material (TRDM).

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Como resultado de este ejercicio, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) y el Grupo de Gestión Contractual (GGC), en la cual se presentó el análisis realizado junto con la aseguradora JARGU y la propuesta de modificación planteada, con el fin de definir una línea de trabajo para la atención de esta problemática.

Posteriormente, por recomendación del GGC, se estableció comunicación con la Dirección de Hidrocarburos, teniendo en cuenta que dicha dependencia enfrenta dificultades similares respecto de las garantías contractuales exigidas. Lo anterior, con el fin de identificar posibles alternativas de solución implementadas por esa Dirección y, a su vez, socializar las conclusiones obtenidas por la Dirección de Energía Eléctrica frente a esta situación.

En este punto, es importante señalar que la modificación planteada obedece a la necesidad de solventar las dificultades que se han presentado para lograr el aseguramiento y cumplimiento de las obligaciones definidas para la etapa AOM, dentro de las cuales se encuentran:

- El mercado asegurador no tiene interés en la constitución de la garantía de Todo Riesgo y Daño Material respecto a los activos en etapa de AOM.
- En los casos en los cuales se ha logrado el aseguramiento, este presenta limitaciones las cuales impiden una cobertura plena de los activos.

Lo anterior se debe a los siguientes motivos:

- Alta siniestralidad de los activos por hurto.
- Eventos catastróficos.
- Terrorismo.
- Sabotaje.
- Orden público.
- Vandalismo.
- Líneas de transmisión ubicadas en zonas dispersas y de difícil control.
- Costo del aseguramiento, que supera el beneficio económico del ejercicio de la actividad de AOM.
- Riesgo percibido por el mercado asegurador como alto y difícil de mitigar.
- No existencia de mercado que reasegure el riesgo por lo cual las aseguradoras lo asumen con su propio patrimonio.

Adicionalmente, se efectuó una nueva consulta a la aseguradora JARGU respecto de la viabilidad de mecanismos alternativos, tales como pagarés y garantías bancarias, con el propósito de consolidar el memorando dirigido al GGC, incorporando todas las alternativas analizadas y facilitando una pronta subsanación de las situaciones identificadas en los contratos de AOM.

De igual manera, desde el año anterior se adelantó un trabajo conjunto con los diferentes Operadores de Red (OR), mediante el cual se logró la aceptación de la propuesta de modificación. En consecuencia, se estableció como prioridad adelantar los trámites correspondientes para la suscripción de los otrosíes requeridos.

Cabe resaltar que el desarrollo de esta actividad requiere el trabajo articulado con el equipo técnico, especialmente para la elaboración de los informes técnicos que servirán de soporte para la expedición de los memorandos y la formalización de las modificaciones contractuales correspondientes.

- DISPAC S.A. E.S.P. 14 Contratos (1 OR a modificar)
- CELSIA S.A. E.S.P. 13 Contratos (2 OR a modificar)
- EMSA S.A. E.S.P. 6 Contratos (3 OR a modificar)
- AIR-E S.A.S. E.S.P. 3 Contratos (4 OR a modificar)
- EBSA S.A. E.S.P. 3 Contratos (5 OR a modificar)
- ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. 1 Contrato (6 OR a modificar)
- EMCALI E.I.C.E. E.S.P. 3 Contratos (7 OR a modificar)
- EPM E.S.P. 3 Contratos (8 OR a modificar)
- EPSA S.A. E.S.P. 1 Contrato (9 OR a modificar)

TOTAL 47 modificaciones.

Las modificaciones contractuales han venido siendo gestionadas y radicadas a través de la plataforma NEON, surtiendo el trámite correspondiente hasta la suscripción y formalización de los respectivos otrosíes.

Cabe resaltar que, para la radicación de nuevas solicitudes de modificación contractual, es necesario realizar previamente la actualización de la plataforma NEON, incorporando la totalidad de los otrosíes suscritos en cada contrato. Esta actividad constituye un requisito indispensable para la continuidad del trámite y puede generar una mayor duración en la gestión de las solicitudes, debido al volumen de información que debe ser validada y cargada en el sistema.

10.10.8.6 Contratos sin AOM

Se trabajó en la estandarización del estudio previo para los contratos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), incorporando los requisitos considerados indispensables para garantizar una adecuada administración, operación y mantenimiento de la infraestructura. Dicho modelo fue revisado y aprobado por el Grupo de Gestión Contractual (GGC).

Con base en este modelo aprobado, se deben continuar adelantando las siguientes actividades:

a) Subsanación del hallazgo H-32 relacionado con la constitución de contratos de AOM

Se debe continuar con la gestión tendiente a la subsanación del hallazgo H-32, relacionado con la constitución de los contratos de AOM correspondientes a los contratos PRONE GSA 112-08, PRONE GSA 113-08, PRONE GSA 105-08 y PRONE GSA 108-08.

Para tal fin, se han radicado los respectivos estudios previos; sin embargo, ante la falta de respuesta por parte de algunos actores involucrados, se han venido programando y desarrollando reuniones de seguimiento con el propósito de agilizar los trámites necesarios para la suscripción de los contratos.

b) Constitución de contratos de AOM derivados del hallazgo de la Contraloría General de la República

En atención al hallazgo formulado por la Contraloría General de la República, mediante el cual se identificó la necesidad de suscribir treinta y dos (32) contratos de AOM cuya supervisión era compartida entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE) y el Ministerio de Minas y Energía (MME), se suscribió el Convenio GGC-1499-2025.

A través de dicho convenio se distribuyeron los contratos entre las entidades, considerando el porcentaje de participación económica aportado al momento de la suscripción de cada contrato. Como resultado, el Ministerio de Minas y Energía asumirá la supervisión de dieciocho (18) contratos y el IPSE la supervisión de catorce (14) contratos.

En desarrollo de esta actividad, los estudios previos correspondientes a los contratos

FAZNI-GGC-115-626-17, FAZNI-GGC-118-629-17, FAZNI-GGC-111-617-17, FAZNI-GGC-121-625-17 y FAZNI-GGC-113-620-17 fueron remitidos y aceptados por ELECTROFRONTUL.

En consecuencia, se solicitó la creación de los expedientes en la plataforma NEON para su respectiva radicación, generándose los expedientes EP-2026-1875, EP-2026-1876, EP-2026-1877, EP-2026-1878 y EP-2026-1879.

De igual manera, la Alcaldía de Puerto Rondón aceptó el estudio previo correspondiente al contrato FAZNI-GGC-120-631-17, razón por la cual se remitió la solicitud para su inclusión y trámite dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

Respecto de los demás contratos, los estudios previos ya fueron radicados y actualmente se adelantan las respectivas mesas de trabajo y negociaciones con las entidades involucradas para lograr la suscripción de los contratos de AOM.

c) Constitución de contratos de AOM asociados a proyectos OXI Fiducia

Finalmente, se debe continuar con las actividades relacionadas con la constitución de los contratos de AOM asociados a los proyectos OXI Fiducia. Los estudios previos correspondientes ya fueron radicados y actualmente se encuentran en proceso de concertación y negociación con las partes involucradas para lograr la suscripción de los respectivos contratos.

10.10.8.7 Proceso: Formalización de infraestructura eléctrica

El proceso de formalización de infraestructura eléctrica tiene como objetivo garantizar el reconocimiento, registro, control y actualización del estado de los activos eléctricos construidos mediante los Fondos de Apoyo Financiero FAER, FAZNI y PRONE, a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), mediante su incorporación en almacén y en los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía (MME), conforme a la normativa contable y sectorial vigente.

Este proceso articula:

- Dirección de Energía Eléctrica (DEE)
- Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)
- Secretaría General
- Empresas ejecutoras de contratos suscritos con el MME
- Operadores de Red (SIN) y prestadores del servicio (ZNI)

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

a) Alcance

- Identificación de activos construidos mediante proyectos asociados a contratos
- Construcción de inventarios detallados bajo metodología del MME, mediante el uso de Unidades Constructivas (UUCC), conforme a las resoluciones CREG 015-2018, 701 001-2022, 101 026-2022, 075-2007 y 091-2007
- Validación técnica y administrativa de la información
- Registro contable en los aplicativos institucionales: técnico (AVANZAME) y contable-financiero (NEÓN)
- Articulación con operadores de red y prestadores del servicio para el levantamiento del estado de los activos en etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM)
- Apoyo en la depuración de las cuentas contables 190801 – Recursos Entregados en Administración (REA) y 1650 – Propiedad, Planta y Equipo (PPE) del MME

b) Origen del proceso (Enfoque Contraloría)

El proceso se estructura principalmente a partir del siguiente hallazgo:

- Hallazgo H-327 – Contraloría General de la República (CGR)
- Relacionado con la cuenta contable 1650 - Propiedad, Planta y Equipo (PPE), el cual evidencia:
- Incertidumbre por falta de toma física de activos energéticos que permita verificar su existencia, estado y funcionalidad
- Debilidades en la aplicación de procedimientos contables y financieros, tales como:
 - Encuestas de deterioro de valor o Estimación de vida útil o Bajas parciales de activos

Lo anterior genera un impacto directo en la confiabilidad de los estados financieros del MME, reflejando un riesgo estructural de subestimación o incertidumbre en los activos de la Nación.

Este hallazgo da origen a:

- Estrategia de levantamiento de información para la construcción de inventarios
- Definición de la metodología de inventarios en UUCC bajo lineamientos del MME
- Implementación del procedimiento M-EN-P-20 – Entrada al inventario de los

activos, suscrito el 22 de diciembre de 2023

- Adecuación de los aplicativos AVANZAME y NEÓN conforme al procedimiento
- Fortalecimiento de la articulación entre DEE, SAF y Secretaría General
- Suscripción del contrato interadministrativo GGC-1893-2025 con la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), orientado a la gestión de activos e inventarios

c) Resultados, avances y brechas

El proceso de formalización de infraestructura eléctrica presenta avances significativos en la estructuración metodológica, implementación de herramientas y remisión de inventarios asociados a contratos priorizados; no obstante, persisten brechas estructurales relacionadas con la disponibilidad de información histórica, ajustes en los aplicativos institucionales y dependencia de certificaciones contractuales, lo cual limita la cobertura total del universo de activos a formalizar.

d) Resultados asociados a hallazgos de la CGR

El porcentaje de avance del Hallazgo H-327 no es cuantificable, dado que su alcance comprende la totalidad de los activos construidos con recursos de los Fondos FAER, FAZNI y PRONE. En este sentido, se requiere su reformulación para acotar su alcance y definir condiciones de cierre, gestión que actualmente se adelanta con la Oficina de Control Interno (OCI), la SAF, la DEE y Secretaría General.

No obstante, se han logrado avances relevantes en el cierre de otros hallazgos asociados al proceso, entre ellos:

- H-330 y H-331
- H-377 y H-378
- H-432 y H-432-1
- H-438 y H-438-1
- H-466 y H-467
- H-472

Así mismo, se mantienen en gestión hallazgos estructurales como:

- H-377-1: Subestimación de la cuenta 1650 – PPE por \$1,47 billones (188 contratos)
- H-378-1: Falta de registro contable en recursos entregados en administración

La atención de estos hallazgos ha permitido estructurar un proceso sistemático de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



gestión de activos, pasando de un escenario caracterizado por la ausencia de inventarios consolidados y debilidades en el registro contable, a un modelo basado en metodología estandarizada, herramientas tecnológicas y articulación interinstitucional. No obstante, persisten rezagos significativos en contratos históricos que requieren intervenciones diferenciadas para su incorporación efectiva en los estados financieros.

Avances

- Implementación y apropiación del procedimiento M-EN-P-20
- Estandarización funcional de los aplicativos AVANZAME-NEÓN
- Priorización de contratos asociados a hallazgos CGR
- Fortalecimiento de espacios de seguimiento interinstitucional

Brechas

- Necesidad de ajustes estructurales en el aplicativo NEÓN
- Limitaciones en la disponibilidad y calidad de la información histórica
- Dependencia de terceros para certificaciones contractuales

Resultados asociados al proceso de formalización de infraestructura eléctrica

Actualmente se registran:

- 419 contratos con infraestructura en etapa de AOM
- 1793 proyectos identificados
- 190 contratos formalizados (909 proyectos) remitidos a la SAF

10.10.8.8 Desglose por fondo:

**a) Fondo contrato proyectos FAER 55 262 FAZNI 97 145 prone 38 502
total 190 909**

Esto representa un avance aproximado del 45% de los contratos en etapa de AOM, evidenciando un progreso significativo en la formalización de activos. Sin embargo, se mantiene un volumen relevante de contratos pendientes, lo que refleja la magnitud del rezago histórico en la gestión de activos eléctricos.

El comportamiento creciente del número de proyectos en etapa de AOM, en contraste con la capacidad de formalización, evidencia un desafío estructural asociado a la dinámica de ejecución de proyectos frente a los tiempos requeridos para su incorporación en los estados financieros.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Avances

- Mejora en la trazabilidad contractual mediante AVANZAME-NEÓN
- Fortalecimiento de la articulación DEE-SAF-Secretaría General • Apoyo a la depuración de las cuentas contables REA y PPE
- Definición de funcionalidades para actualización del estado de activos

Brechas

- Limitaciones estructurales en la reconstrucción de inventarios de contratos antiguos
- Necesidad de implementar estrategias de levantamiento en campo (georreferenciación y visitas técnicas)

Inventarios pendientes de formalización

Se han construido inventarios asociados a 127 contratos, los cuales se encuentran pendientes de remisión a la SAF, desagregados así:

b) Fondo contrato FAER 61 FAZNI 21 prone 45 total 127

La remisión de estos inventarios depende de: La suscripción del acta de recibo y entrega de infraestructura y la certificación de cumplimiento de obligaciones, que soporta el valor ejecutado del contrato

Avances

- Definición de lineamientos para remisión de inventarios como “información preliminar”
- Estructuración de ajustes funcionales en AVANZAME-NEÓN alineados al procedimiento M-EN-P-20

Brechas

- Dependencia de desarrollos tecnológicos por parte del proveedor (INTERKONT)
- Requerimientos de inversión, tiempo y capacidades técnicas para la implementación de funcionalidades

Resultados contrato GGC-1893-2025 (UNAL)

En el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), se han elaborado y remitido a la SAF:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- 222 inventarios de proyectos

Contratos intervenidos

El contrato se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2026, y se proyecta la remisión de 148 inventarios adicionales a abril de 2026.

Avances

- Aceleración en la construcción de inventarios de contratos priorizados
- Intervención en contratos con limitaciones críticas de información
- Gestión directa con ejecutores históricos para recuperación de información

Brechas

- Dependencia de la disponibilidad y calidad de información documental
- Exclusión de proyectos críticos con alta incertidumbre (ej. Micro Central Hidráulica de Mitú y ASE)
- Resultados sujetos a la disponibilidad de archivos físicos

El contrato con la UNAL se constituye como un instrumento clave para acelerar el proceso de formalización de infraestructura eléctrica, especialmente en contratos con rezago histórico; no obstante, su alcance no cubre la totalidad del universo de activos, por lo que se requiere evaluar un contrato similar en futuras vigencias.

Hitos estratégicos

Los siguientes hitos reflejan los principales logros estructurales alcanzados en el proceso de formalización de infraestructura eléctrica:

- Implementación del proceso integral de formalización de infraestructura eléctrica en el MME
- Adopción del procedimiento M-EN-P-20 como base metodológica
- Atención priorizada de hallazgos CGR asociados a activos eléctricos
- Interoperabilidad entre AVANZAME y NEÓN
- Formalización de 909 proyectos asociados a 190 contratos
- Priorización de contratos de alto impacto contable
- Ejecución del contrato GGC-1893-2025 con la UNAL
- Consolidación de espacios de articulación interinstitucional

Recomendaciones

A nivel estratégico

- Consolidar el proceso como línea estructural permanente del MME
- Definir una política institucional de gestión de activos eléctricos
- Reformular el alcance del Hallazgo H-327

A nivel operativo

- Fortalecer la recuperación de información histórica contractual
- Establecer requisitos obligatorios de entrega de información para inventarios en futuros contratos
- Establecer lineamientos que permitan la depuración de la cuenta contable 190801 – REA a partir de los informes de las fiducias

A nivel tecnológico

- Priorizar los ajustes e implementaciones requeridas en los aplicativos AVANZAME y NEÓN
- Consolidar la interoperabilidad entre AVANZAME y NEÓN
- Implementar funcionalidades para la actualización del estado de los activos

A nivel de riesgo

- Implementar estrategias de levantamiento en campo para activos sin información
- Evaluar la inclusión de proyectos críticos en fases futuras
- Reducir la dependencia de terceros mediante estandarización de entregables

10.10.9Subgrupo ASE

10.10.9.1 Área de servicio exclusivo de san Andrés, providencia y santa catalina (ase san Andrés)

Tabla 14 Datos generales del Área de servicio exclusivo de San Andrés.

FICHA TÉCNICA DEL ASE SAN ANDRÉS	
Prestador	Sociedad productora de energía de San Andrés y Providencia - SOPESA S.A. E.S.P.
Contrato ASE	67 de 2009
Número de Otrosíes	9

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Área de Influencia	Islas San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Duración	20 años
Fecha de suscripción	27 de noviembre de 2009
Inicio operación	1 de mayo de 2010
Finalización	30 de abril de 2030
Interventor	La empresa de Energía del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-EEDAS S.A. E.S.P.
Contrato Interventoría	49 de 2010
Número de Otrosíes	7
Finalización contrato de interventoría	30 de abril de 2030
Fiduciaria	Fiduciaria de Occidente S.A.
Contrato Fiducia Mercantil	Del 3 de diciembre de 2009
Número de Otrosíes	3
Terceros dueños de activos	Activos generación: EEDAS y MME trimestralmente se ajustó el reconocimiento según disposición del Ministerio
	Activos distribución: EEDAS trimestralmente se ajustó el reconocimiento según disposición del Ministerio
Contrato activos 1	Contrato de arrendamiento activos generación
Número de Otrosíes	8
Contrato activos 1	Contrato especial de aportes activos distribución
Número de Otrosíes	1
Capacidad instalada	71,147 kW en San Andrés y 8,545 kW en Providencia (corte a febrero 2026)
Máxima demanda pico registrada	33.625 kW en San Andrés y 1.930 kW en Providencia (corte a febrero 2026)
Precio por galón	\$8,495.54 pesos (corte a febrero 2026)
Inversiones obligatorias	Parque eólico de 7,5 MW
	Planta RSU de 1 MW
Aporte de recursos Fondo FAZNI	50 mil millones de pesos
Regulación CREG aplicable	Resolución CREG 160 de 2008 y Resolución CREG 073 de 2009
Costo Unitario (CU)	1341.14 \$/kWh en el Nivel de Tensión I (NT I) (corte a febrero 2026)
	1183.50 \$/kWh en el Nivel de Tensión II (NT II) (corte a febrero 2026)

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

	2026)
Pérdidas Reconocidas y Reales	Reconocidas: 12 % en el NT I // Reales: Aproximadamente 11.63% en el NT I (corte a febrero 2026)
	Reconocidas: 6 % en el NT II // Reales: Aproximadamente 5.07% en el NT II (corte a febrero 2026)
Resoluciones de esquema de subsidios	Resolución MME 180196 de 2011 y Resolución MME 40374 de 2016

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

El Ministerio de Minas y Energía celebró con SOPESA S.A. E.S.P. el Contrato GGC 067 de 2009, mediante el cual se le otorga a esta empresa la concesión integral del servicio público de energía eléctrica (generación, distribución y comercialización) en el Archipiélago. Como inversiones obligatorias establecidas en el contrato se encuentran: la construcción de un parque eólico con capacidad instalada de 7,5 MW y una planta de generación a partir de residuos sólidos urbanos (RSU) de 1MW.

Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios.”

Actualmente, la puesta en marcha es de pruebas individuales con el Combustible derivado Residuos (CDR) que entrega la planta, para evaluar las acciones derivadas. Debido a las características caloríficas encontradas en el CDR se elaboró entre todos los actores un plan de contingencia para mejorar los procesos de recolección de residuos aptos para la producción de CDR y de mejoramiento de las plantas.

Adicionalmente, como tema relevante, se debe considerar la financiación de la operación del Sistema RSU. INTERASEO adquirió una máquina trituradora para el inicio del proceso de homogenización de los residuos sólidos que entró en funcionamiento en el mes de octubre de 2025 y la cual se encuentra en operación y se está ajustando al proceso de llegada de frescos.

Acciones implementadas en 2026

Se realizaron solicitudes a SOPESA sobre los costos de CDR (Combustible Derivado de

Residuos) y disposición de cenizas, con el fin de evaluar la financiación de estos componentes. Para solventar este rubro y blindar la operación del sistema RSU. En el segundo semestre del año 2026, se han llevado a cabo mesas técnicas con la interventoría EEDAS, orientadas a concretar los aspectos técnicos y financieros necesarios, estas ya fueron presentadas y se están analizando por parte de la supervisión y la interventoría.

En virtud de las deficiencias observadas en el proceso de incineración del Combustible Derivado de Residuos (CDR) en la planta de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), se están gestionando los recursos necesarios para llevar a cabo una ingeniería de detalle que permita identificar y cuantificar las acciones de mejora requeridas para garantizar un funcionamiento ininterrumpido (24/7). Para ello, desde el mes de diciembre de 2025 y durante el primer trimestre de 2026, se han realizado varios mantenimientos correctivos en diversos equipos (trituradores, hornos, entre otros), con el objetivo de mejorar la incineración de RSU y comenzar a generar energía de forma continua.

a) Parque eólico

La segunda inversión obligatoria es la construcción de un parque de generación eólica de 7,5 MW en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Cláusula 9, numeral 9.3.6. del contrato de concesión, modificada por el otrosí No. 4 establece como obligaciones del concesionario, en relación con las inversiones obligatorias, "(...) Construir el parque de generación eólica a más tardar el 1º de julio de 2012, el cual deberá entrar en operación a más tardar el primero (1) de noviembre de 2012(...)". Así mismo, la Cláusula 14, numeral 14.1.4., modificada por el Otrosí No. 4 establece que "(...) el término máximo para culminar la construcción del Parque de Generación eólica es hasta el 10 de julio de 2012 y la puesta en operación de éste es hasta el 1º de noviembre de 2012 (...)".

El 09 de noviembre de 2011, SOPESA solicitó suspender el término de la obligación de la construcción y puesta en operación de la Planta de Generación Eólica, con base en que debía realizarse un proceso de consulta previa con la comunidad, cuyos términos eran ajenos al concesionario.

Mediando concepto favorable del interventor y de la Dirección de Energía El Para la supervisión técnica, financiera y administrativa de dicho contrato, el Ministerio contrató en 2010 a EEDAS S.A. E.S.P. como interventor, a través del Contrato



Interadministrativo 049 de 2010. El objeto de esta interventoría es revisar, verificar, analizar y conceptuar todas las actuaciones de SOPESA, dando alcance a las solicitudes del supervisor, que para este caso es la Dirección de Energía Eléctrica. Su vigencia se extiende hasta la finalización del contrato de concesión.

Como mecanismo de garantía para la ejecución de las inversiones, se suscribió en 2009 un Contrato de Fiducia de Administración entre SOPESA y FIDUOCCIDENTE, con el objeto de administrar de manera exclusiva el fondo de inversiones obligatorias, por un valor de \$50.000 millones, asegurando así la destinación de los recursos a los proyectos pactados, como también todos los recursos que ingresan a la concesión y que son necesarios para la adecuada prestación del servicio de energía en el Archipiélago.

b) Contrato de interventoría GSA 049-2010

La interventoría, EEDAS, presenta mensualmente un informe en el que revisa y emite conceptos sobre las actuaciones del concesionario. A la fecha, se ha completado la revisión de los informes correspondientes hasta el mes de febrero de 2026.

El proceso para autorizar el pago del servicio de interventoría por parte del supervisor del contrato consta de tres etapas sucesivas: primero, el envío del informe para revisión y observaciones por parte del supervisor; segundo, la presentación y sustentación virtual de los informes; y tercero, la radicación formal del informe final de cada mes ante el Ministerio. Una vez cumplidos estos pasos, se procede a autorizar el pago ante la fiduciaria administradora del fondo.

Durante el año 2026, se llevó a cabo un trabajo conjunto entre esta supervisión y la interventoría para la elaboración del protocolo de operación del sistema RSU, el cual entró en aplicación en febrero de 2026. Dicho protocolo estableció puntos de medición y condiciones para que las partes realicen mediciones y toma de muestras, con miras a la mejora continua del proceso de la RSU.

Adicionalmente, en el marco de la sentencia T-333 y la reconstrucción de Providencia tras el paso del huracán IOTA en 2020, se elaboró el borrador y las revisiones iniciales para la modificación de la Resolución 180069 de 2008, con el fin de ajustar la tarifa en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Actualmente, dentro del contrato de interventoría, se encuentra pendiente la

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



elaboración de un otrosí. Este documento permitirá incorporar formalmente la revisión y supervisión de las nuevas soluciones basadas en FNCER que se implementen, las cuales no estaban contempladas originalmente en el objeto del contrato.

c) Seguimiento a inversiones obligatorias – ASE SAN ANDRÉS

- **Planta de residuos sólidos (RSU)**

Problemas para operación eficiente de la planta

A pesar de que la planta RSU ya está construida, no se ha puesto en marcha al 100% de su capacidad, debido a problemas en la incineración del combustible CDR (combustible derivado de residuos sólidos), necesario para el óptimo funcionamiento de la planta RSU.

Lo anterior obedece a un problema específico en la clasificación de los residuos en la Isla. Sumado a factores culturales, la limitada conciencia ambiental de muchos usuarios y la limitación de recursos para implementar planes más robustos que permitan sensibilizar, controlar y medir el comportamiento de los usuarios, mediante estímulos y sanciones que determinen resultados sostenibles.

El proceso de producción de Combustible Derivado de Residuos (CDR) establece una limitación dimensional en los residuos de entrada, requiriendo que estos cumplan con un tamaño específico para garantizar un procesamiento eficiente en la línea de homogenización.

Un aspecto crítico dentro de este proceso son los materiales rechazados. Esta categoría incluye, de manera destacada, los residuos clasificados como "Residuos Urbanos Voluminosos y/o Peligrosos". Estos materiales no son aptos para el proceso de incineración y requieren un tratamiento previo o una línea de procesamiento adicional para poder ser incorporados como insumo en la generación de CDR. Igualmente se generan cenizas peligrosas que requiere ser tratadas.

Mesas mensuales de seguimiento

Para hacer seguimiento a la operación de la RSU, se llevan a cabo reuniones mensuales, presididas por el Ministerio con los entes involucrados, se tiene , participación de los siguientes actores: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda, Gobernación del Archipiélago, CORALINA, TRASHBUSTER, SOPESA, EEDAS, INTERASEO, Presidencia de la Republica y Superintendencia de Servicios Públicos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Domiciliarios.

Como resultado de estas mesas de trabajo, se logró la inclusión de un artículo en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para financiar el Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del sistema CDR y RSU, a cargo del MinVivienda desde el año 2022 al 2025, la cual fue garantizada por medio del artículo 81:

“Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de biósfera Sea Flower, en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento. Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de eléctrica, el 08 de febrero del 2011, las partes suscribieron el acta de suspensión del término establecido para el cumplimiento de la obligación de construcción y entrada o puesta en operación del Parque de Generación Eólica establecido en los numerales 9.3.6 y 14.1.4 de las Cláusulas 9 y 14 del Contrato de Concesión 67 de 2009.

A la fecha, la consulta previa está suspendida desde agosto de 2015 por solicitud de la comunidad al no existir en el POT de San Andrés, áreas para uso de energías renovables.

Posteriormente, con el Decreto 466 del 8 de agosto de 2019 se permitieron las FNCE en el POT.

La comunidad demandó en el año 2020 un decreto que modificaba el POT y al interior de la CP se mostró contraria al uso de recurso eólico en tierra.

El fallo del tribunal contencioso del San Andrés del 09 de septiembre de 2021 declaró la nulidad del decreto 466 del 2019 y del artículo 377 del decreto departamental 325 de 2003 (POT), razón por la cual le corresponde a la entidad territorial llevar a cabo el proceso de consulta previa para la modificación del POT, al cabo de lo cual se podrá continuar con el proceso de consulta previa Proyecto No. 00011 Parque de Generación Eólica.

La consulta previa no prosperó por la negativa de la comunidad ante el uso del suelo ancestral y la no visualización de beneficios del uso de renovables. Dos comisiones de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



los representantes de la comunidad visitaron parques eólicos en Panamá y Aruba. Quedó pendiente la etapa de Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, donde la comunidad solicitó certificación para uso de suelo bajo el POT y se interrumpió la CP por parte de la comunidad, expresando ésta su deseo que el proyecto sea off shore (costa afuera) u otra tecnología.

En el 2021 el Concesionario presentó en mesas con el MME, la propuesta de sustitución por un parque fotovoltaico. Se presentó ingeniería básica avanzada en el año 2022, al igual que la manifestación de existencia del área suficiente para dicho proyecto y ya que el POT había sido modificado en diciembre de 2023, permitiendo el desarrollo de proyectos FNCER.

En 2024, por solicitud de la supervisión sobre el cumplimiento de inversiones obligatorias, el concesionario presentó una opción Solar FV de igual capacidad (7,5 MWp). Luego del análisis de la supervisión esta sustitución no es posible debido a que esta condición fue puntuable en el proceso de licitación en el cual se adjudicó la concesión del área de servicio exclusivo de San Andrés.

Se elaboró un informe con el análisis del estado financiero de la concesión y, actualmente, se está realizando un segundo informe sobre el estado jurídico y el posible incumplimiento por parte del concesionario. Ambos documentos tienen como objetivo proporcionar a los tomadores de decisiones un análisis integral que permita definir el paso a seguir respecto a esta inversión obligatoria. Actualmente, el caso se encuentra en análisis jurídico para determinar la pertinencia de la sustitución de la inversión obligatoria. Adicionalmente se envió comunicación a SOPESA solicitando el reinicio del proceso de consulta previa, para conocer la posición actual y definitiva de la comunidad respecto a la implementación de la planta de generación eólica.

Igualmente, en 2026 se han solicitado informes de avance a SOPESA en materia de consulta previa, fomentando la protocolización de esta, ya sea de manera positiva o negativa, con miras a tomar decisiones con respecto a esta inversión obligatoria.

d) Nueva infraestructura para incorporar a la concesión

Ecoparque Solar Providencia

Del 13 al 18 de noviembre de 2020, se presentó el fenómeno natural denominado Huracán IOTA categoría 5 que impactó el Archipiélago de San Andrés, Providencia y

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Santa Catalina, donde la isla de Providencia tuvo una afectación casi de destrucción del 100% de la infraestructura de distribución de energía eléctrica. Para enero del 2022 se firmó el Convenio interadministrativo GGC453 de 2022, entre el Ministerio de Minas y Energía y ECOPETROL, cuyo objeto es la construcción de un parque de generación de energía eléctrica fotovoltaico de 1,8 MW, con un sistema de almacenamiento de 2,5 MW y una actualización del sistema de control de generación de las Islas Providencia y Santa Catalina, el cual está en etapa de construcción.

Acciones implementadas en 2025-2026:

- Finalización de la construcción de la línea de media tensión a cargo del concesionario (SOPESA), y formalización de esta actividad a través de la suscripción del Otrosí No.9 (Contrato 067 de 2009) cuyo propósito es formalizar los pagos al concesionario por esta actividad. Se realizó el otrosí 2 del convenio GGC_453 de 2022 con Ecopetrol, donde se establece la responsabilidad de la compra e instalación del sistema BESS en el ecoparque.

Acciones siguientes:

- Establecer, de manera conjunta con Ecopetrol, un plan de implementación escalonada en dos fases para el parque solar Ecoparque Providencia. Esta medida responde a que el sistema BESS (Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías) no será donado por USAID, sino suministrado por Ecopetrol. En consecuencia, la entrada en operación se planifica así:
 - Fase 1 (agosto 2026): Puesta en marcha del parque solar sin el sistema BESS.
 - Fase 2 (diciembre 2026): Entrada en operación del sistema completo, integrando el BESS suministrado por Ecopetrol.
- Pruebas en sitio del sistema fotovoltaico para integración con SDL (sistema de distribución local), para entrar en operación sin el sistema BEES.
- Convocatoria a la comunidad para capacitación en el sistema instalado.

Parque fotovoltaico Santa Catalina 100% verde

Este parque suministrará energía las 24 horas a los 110 usuarios de Santa Catalina:

Antecedentes:

- Huracán IOTA

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- Construcción del parque con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), gestionados por la Alcaldía Municipal.
- Contrato de concesión 069 de 2009 con SOPESA: área de servicio exclusivo.

Acciones implementadas en 2025:

- Se realizaron comunicaciones y reuniones técnicas para la definición de la administración, operación y mantenimiento con SOPESA S.A. E.S.P.
- Pruebas de operación conjuntas con el operador de red

Acciones siguientes:

- Obras necesarias para operar (interconexión, cerramiento, para la entrega del contratista a la Alcaldía de Providencia).
- Contrato de aporte de Municipio a MME (en proceso de gestión del Grupo de Gestión Contractual, estudio previo en NEON con código EP 2024-0920).

i. 530 soluciones Individuales fotovoltaicas FENOGE

Estas soluciones fueron entregadas en el año 2023 por parte de FENOGE al Ministerio de Minas y Energía mediante el memorando 3-2023-004373 del 17 de febrero de 2023

Antecedentes:

- Entrega por parte de FENOGE en febrero de 2023
- Informe de estado de SISFV por parte de FENOGE en diciembre de 2024

Acciones implementadas en 2025-2026:

- Se realizaron comunicaciones y reuniones técnicas para la definición de la administración, operación y mantenimiento y la con SOPESA S.A. E.S.P.
- Solicitud de propuesta financiera con los costos adicionales para la reconfiguración de estas soluciones.

Acciones siguientes:

- Se debe gestionar recursos para la reconfiguración de los SISFV para la independización del operador de red (a espera de la cotización de SOPESA para el trabajo de reconfiguración)
- Realizar hoja de ruta para la transición energética justa y que sea la misma comunidad la responsable de los SISFV

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Consulta previa sentencia t-333 de 2022 (reconstrucción de providencia y santa catalina)

En el marco de la Sentencia T-333 de 2022: “Vulneración de derecho a la consulta previa e identidad cultural frente a plan de acción específico PAE” se han adelantado acciones:

La Dirección de Energía Eléctrica tiene a su cargo 18 compromisos encaminados al mejoramiento del servicio de energía eléctrica en la isla y orientados a la transición energética. Mediante el memorando con radicado número 3-2026-030813 del 5 de junio de 2026, se realiza una actualización de las acciones implementadas por parte de esta dirección para el cumplimiento de dichos compromisos.

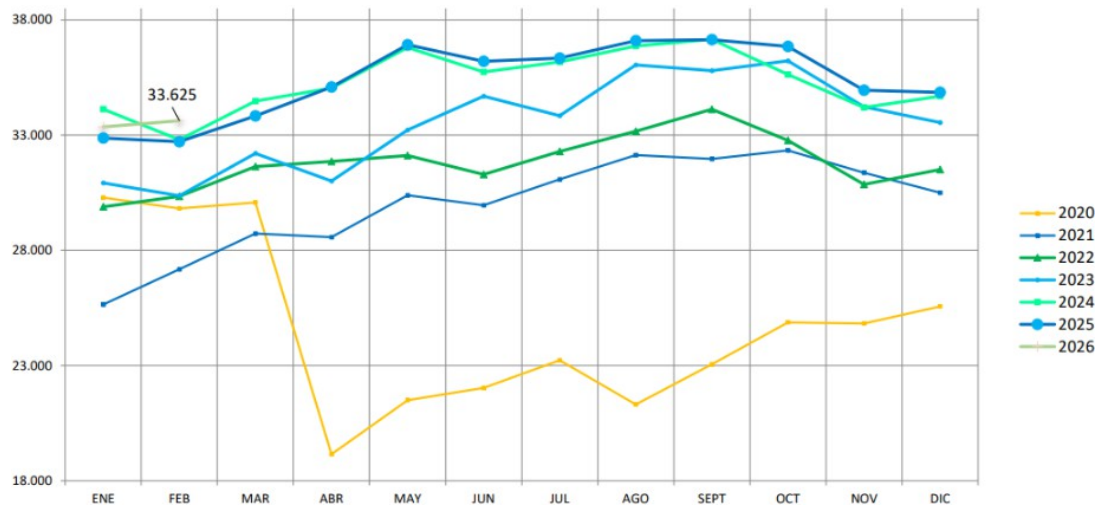
El seguimiento de los compromisos de la consulta previa T-333 está en cabeza de por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) y la Dirección de Energía Eléctrica.

Parámetros de prestación del servicio ASE San Andrés, Providencia y Santa Catalina

A continuación, se presenta un análisis gráfico del comportamiento de los principales parámetros operativos y comerciales de la concesión del servicio de energía eléctrica en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este incluye la evolución de tarifas, número de usuarios, consumo de combustible y el estado de los proyectos de la concesión.

Ilustración 47 Parámetros operativos y comerciales del servicio de energía en San Andrés

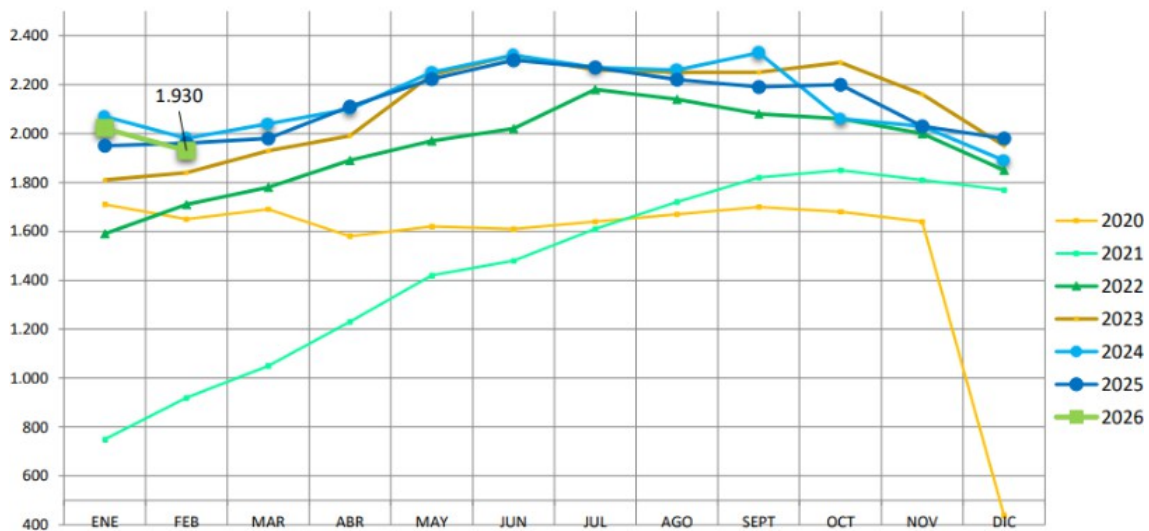
CURVA DEMANDA MÁXIMA SAN ANDRÉS - HISTÓRICO



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 48 Parámetros operativos y comerciales del servicio de energía en San Providencia

CURVA DEMANDA MÁXIMA PROVIDENCIA - HISTÓRICO



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

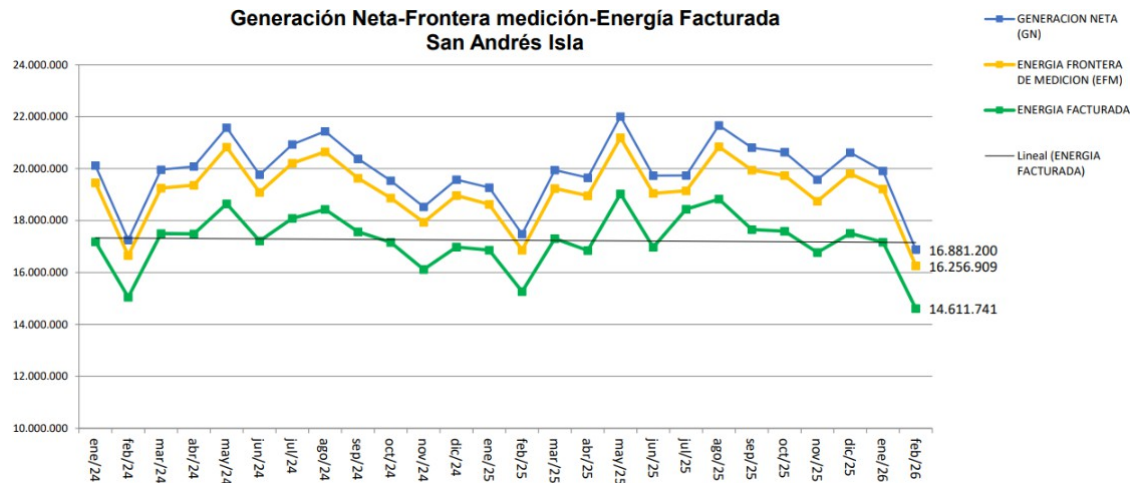
Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Ilustración 49 Otros parámetros del servicio de energía en San Andrés



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.9.2 Área de servicio exclusivo del amazonas – ASE amazonas

Tabla 15 marco general ficha técnica del ase amazonas

FICHA TÉCNICA DEL ASE AMAZONAS	
Prestador	Energía para el Amazonas - ENAM S.A. E.S.P.
Contrato ASE	No. 052 de 2010
Número de Otrosíes	10
Área de Influencia	Leticia, La Libertad, La Milagrosa, Loma Linda, Macedonia, Mocagua, Progreso, Palmeras, Puerto Triunfo, San Martin de Amacayacu, Santa Sofia, Vergel, Yaguas, Zaragoza, Chorrera, Encanto, San Rafael, Miriti, Pacoa la Victoria, Pedrera, Cameyafu, Puerto Remanso, Puerto Santander, Puerto Alegria, El Refugio, Puerto Arica, Puerto Nariño - Puerto Esperanza- 20 de Julio- Patrullero y Ticoya, Boyahuasu, Doce de Octubre, Naranjales, San Francisco, San Juan de Atacuari, San Juan de Soco, Siete de Agosto, San Pedro de Tipisca, Nuevo Paraiso, Santa Teresita, San Jose de Villa Andrea, Tarapaca, Puerto ventura
Duración	20 años
Fecha de suscripción	3 de marzo de 2010
Inicio operación	30 de julio de 2010
Finalización	29 de julio de 2030

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Interventor	Consorcio energía Amazonas (CEA)
Contrato Interventoría	No. 445 de 2020
Finalización contrato de interventoría	29 de julio de 2030
Número de Otrosíes	3
Fiduciaria	Fiduciaria de Bogotá
Contrato Fiducia Mercantil	3-1-15808
Número de Otrosíes	6
Capacidad Nominal	25.520 kW en Leticia, 1.132 kW en Puerto Nariño, 430 Kw Tarapacá datos a marzo 2026
Máxima demanda pico registrada	8,689.44 kW en Leticia, 301.6 kW en Puerto Nariño y 114.28 kW en Tarapacá datos a febrero de 2026
Inversiones obligatorias	10% de Generación con Fuentes Renovables No Convencionales de Energía FRNCE en localidades tipo II, III y IV para febrero 2026 es de 12.43%
Aporte de recursos Fondo FAZNI	\$15 mil millones
Regulación CREG aplicable	CREG 091 de 2007, CREG 161 de 2008 y CREG 074 de 2009
Costo Unitario (CU)	\$1,695.59 \$/kWh febrero 2026
Pérdidas Reconocidas y Reales	Reconocidas: 12%, reales: 7.19% para febrero 2026
Resoluciones de esquema de subsidios	Resolución 1801272 de 2011 y Resolución 40719 de de 2016

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

El contrato de concesión GGC-052 de 2010, celebrado con la empresa ENAM S.A.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

E.S.P., establece para el Departamento del Amazonas la obligación de que el 10% de la generación eléctrica sea a través de la implementación de FNCER y de garantizar la prestación del servicio en las 39 localidades de su área. La supervisión de este contrato estuvo inicialmente a cargo del IPSE (contrato 050 de 2010) y, desde 2020, está bajo la responsabilidad del Consorcio Energía para el Amazonas - CEA (contrato GGC 445 de 2020), cuyo vencimiento actual es el 29 de julio de 2030. Paralelamente, los recursos de la concesión son administrados mediante un contrato de fiducia mercantil con FIDUBOGOTA, vigente desde 2010.

Tabla 16 Estado de generación por localidades ASE Amazonas

LOCALIDAD	GENERACIÓN FOTOVOLTAICA (kWh mes)
Palmeras Fotovoltaico	1018
Vergel Fotovoltaico	2353
Loma Linda Fotovoltaico	2605
Yaguas Fotovoltaico	2032
Santa Teresita Fotovoltaico	658
Pacoa	359
Mocagua Fotovoltaico	
Zaragoza Fotovoltaico	4034
Puerto Santander Fotovoltaico	956
Miriti Fotovoltaico	1299
Comeyafu Fotovoltaico	1203
Puerto Remanso	1238
TOTAL	17.755

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Adicionalmente a estas 12 localidades ya construidas, mediante el otrosí 10 del contrato de concesión, se realizarán 13 soluciones energéticas (tabla 3), las cuales implicarán una inversión a través del proyecto de comunidades energéticas en busca de la descarbonización de la Amazonía.

Tabla 17 Balance por proyecto por localidades ASE Amazonas

No.	LOCACIÓN	CAPACIDAD INSTALADA (KWp)	USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO
1	San Juan de Atacuarí	78,72	46	\$ 2.488.580.392,00
2	La Chorrera	216,48	262	\$ 5.222.953.648,00
3	Doce de Octubre	78,72	100	\$ 2.518.034.016,00
4	El Encanto	78,72	66	\$ 2.968.601.311,00
5	Pedrera	442,185	138	\$ 10.467.568.400,00
6	Puerto Alegría	59,04	65	\$ 2.271.746.407,00
7	Puerto Ventura	39,36	52	\$ 1.802.001.842,00
8	San Juan de Soco	39,36	46	\$ 1.674.476.252,00
9	San Pedro de Tipisca	39,36	44	\$ 1.769.891.431,00
10	San Rafael	157,44	68	\$ 3.959.673.618,00
11	Santa Sofía	216,48	262	\$ 5.307.070.329,00
12	Tarapacá	570,72	208	\$ 11.805.515.217,00
13	Camaritagua	Extensión de red desde la Pedrera (1,1 km aproximado)	10	\$ 1.652.265.870,00
TOTAL		2016,585	1367	\$ 53.908.378.733,00

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Adicionalmente, se inició la implementación de la CREG 038-2018 en la concesión de Amazonas, donde se está empezando a recibir los proyectos para análisis y posible viabilidad en el SDL de la ciudad de Leticia, lo que proyecta una reducción en el consumo de combustible fósil.

a) Seguimiento prestación del servicio – amazonas en el año 2025-2026

Con el objetivo de optimizar los indicadores de prestación del servicio de energía

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

eléctrica en las 39 localidades, se debe hacer seguimiento detallado a las siguientes acciones de mejora que están en desarrollo por parte de la supervisión:

- Acciones implementadas en 2025-2026:
- Se realizó la emisión de la Resolución 40003 de 2026 MME “Por la cual se modifica la Resolución número 181272 de 2011”, para la modificación del esquema de subsidios aplicable a las localidades tipo 2, 3 y 4, mediante la cual se ajusta el mínimo de consumo subsidiable, equiparándolo al establecido para las Zonas No Interconectadas (ZNI). Esta medida fomenta las condiciones necesarias para la implementación de más parques fotovoltaicos por parte de ENAM.
- Se suscribió el otrosí No.9 con la incorporación de la CREG 038 de 2018 la cual permite la venta de excedentes de energía de los auto generadores dentro de la concesión.
- Se firmó el otrosí No.10 para la construcción e implementación de 13 soluciones energéticas FNCER en el marco del proyecto de comunidades energéticas con ENAM.

Acciones a implementar segundo semestre 2026:

- Otrosí con ENAM para la modificación de la clasificación de las localidades y los parámetros de prestación del servicio de energía eléctrica debido a las constantes solicitudes de la comunidad.
- Continuar participando de las mesas de trabajo de transición energética justa en el departamento del Amazonas

b) Parámetros de prestación del servicio ASE Amazonas

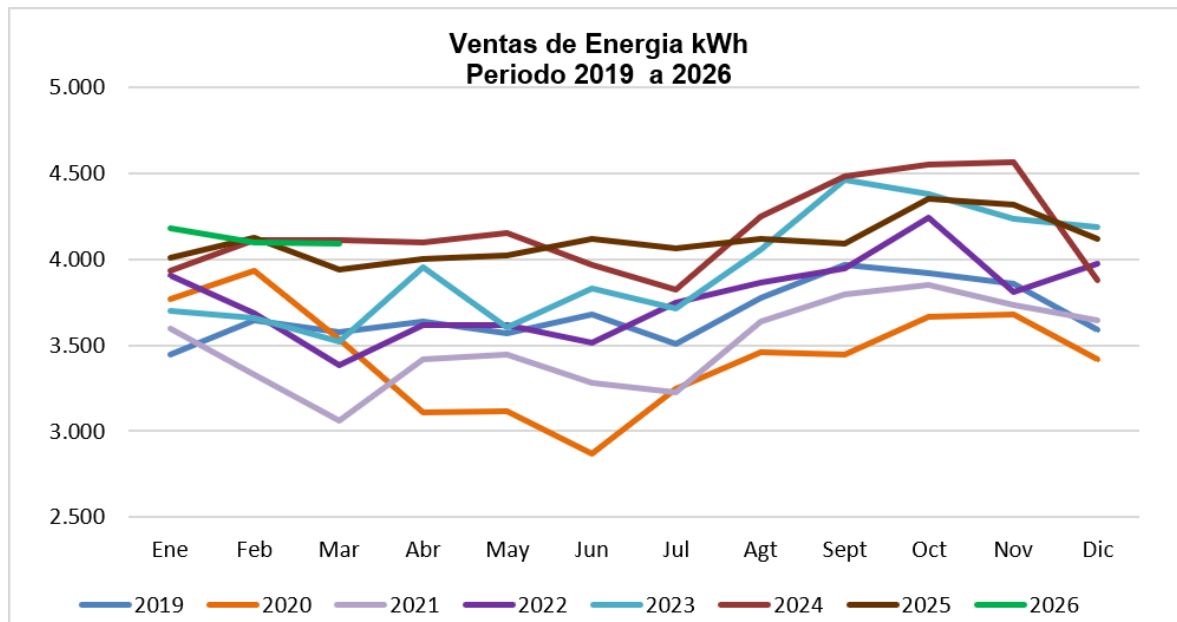
A continuación, se presenta un análisis gráfico del comportamiento de los principales parámetros operativos y comerciales de la concesión del servicio de energía eléctrica en el área concesionada de Amazonas. Este incluye la evolución de tarifas, número de usuarios, consumo de combustible y el estado de los proyectos de la concesión.

Tabla 18 Energía generada ASE Amazonas

ENERGÍA GENERADA KWH [BRUTA]			
LOCALIDAD	ENAM	CEA	GENERACIÓN [%]
Leticia	4'603.750	4'603.750	94.22
Puerto Nariño	138.337	138.337	2.83
Tarapacá	30.513	30.513	0.62
Localidades tipo 3 - Diésel	72.745	72.745	1.49
Localidades tipo 4 - Diésel	22.568	22.568	0.46
Fuentes no convencionales	17.862	17.862	0.37
TOTAL	4'885.775	4'885.775	100%

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

Ilustración 50 Ventas de energía ASE Amazonas



Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

10.10.10..Subgrupo OXI

El Grupo de Obras por Impuestos (OXI) ha logrado consolidar un portafolio de proyectos energéticos con alto impacto social, convirtiéndose en una de las estrategias

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

más efectivas para ampliar la cobertura energética en zonas rurales y dispersas del país.

A junio de 2026, el grupo realiza seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a 68 instrumentos contractuales, conformados por convenios, contratos de fiducia e interventorías asociadas a proyectos energéticos ejecutados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

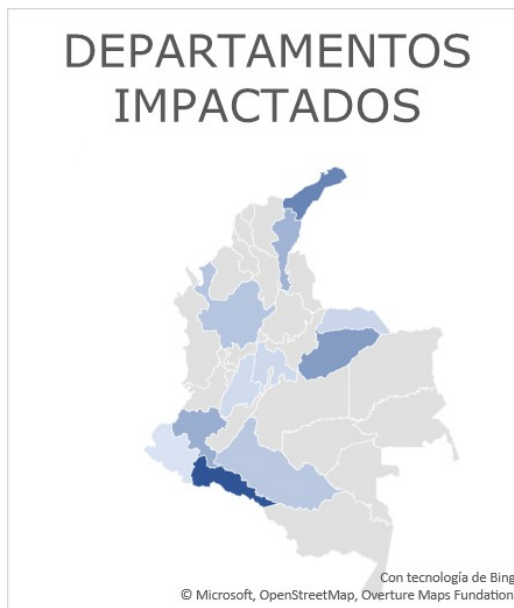
Estos instrumentos representan una inversión aproximada de \$285.770 millones, beneficiando a más de 8.110 usuarios distribuidos en doce departamentos del territorio nacional.

El crecimiento sostenido del mecanismo y el interés cada vez mayor de empresas contribuyentes evidencian la confianza del sector privado en esta herramienta como instrumento para contribuir al desarrollo regional y al cierre de brechas en el acceso al servicio de energía eléctrica.

a) Cobertura nacional e impacto del programa

Los instrumentos contractuales actualmente supervisados por el Grupo OXI se encuentran distribuidos en los departamentos de:

- Antioquia
- Arauca
- Caquetá
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Córdoba
- Cundinamarca
- La Guajira
- Nariño
- Putumayo
- Tolima



b) Indicadores generales

Tabla 19 Indicadores generales OXI

Concepto	Valor
Instrumentos contractuales	68
Usuarios beneficiados	8.110
Inversión total	\$285.769.983.652
Departamentos intervenidos	12

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

c) Distribución por modalidad

Tabla 20 Distribución por modalidad OXI

Modalidad	Usuarios	Inversión
Convenio	5.987	\$219.741.309.489
Fiducia	2.123	\$66.028.674.163
Total	8.110	\$285.769.983.652

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

d) Estado actual del portafolio

A junio de 2026, el Grupo de Obras por Impuestos realiza seguimiento a los siguientes instrumentos contractuales:

Tabla 21 Estado actual OXI

Estado	Cantidad
En ejecución	38
En cierre y liquidación	17
Por iniciar	13
Total	68

Fuente: Elaboración equipo de supervisión DEE. Julio 2026

La mayoría de los instrumentos contractuales corresponden a proyectos de soluciones solares fotovoltaicas destinadas a comunidades rurales dispersas, contribuyendo significativamente a la ampliación de la cobertura energética y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

e) Principales logros de la gestión

Durante el periodo evaluado se destacan los siguientes resultados:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Consolidación del mecanismo de Obras por Impuestos como instrumento estratégico para el desarrollo energético rural.
- Fortalecimiento del relacionamiento institucional con contribuyentes, entidades territoriales, gerencias integrales e interventorías.
- Incremento progresivo del número de proyectos energéticos estructurados y ejecutados mediante esta modalidad.
- Supervisión y acompañamiento permanente a los instrumentos contractuales en sus diferentes etapas.
- Entrega y puesta en operación de proyectos en departamentos como La Guajira, Cesar, Putumayo, Caquetá y Antioquia.
- Beneficio directo a más de 8.100 usuarios mediante soluciones energéticas sostenibles.
- Posicionamiento del Ministerio de Minas y Energía como entidad líder en la promoción de proyectos energéticos ejecutados bajo el mecanismo OXI.

Adicionalmente, se evidencia una mayor participación de contribuyentes como Ecopetrol, Cenit, ISA, GEB, Geopark, Nutresa y otras empresas, lo que refleja la confianza del sector privado en este mecanismo de inversión social.

f) Principales desafíos y lecciones aprendidas

Administración, Operación y Mantenimiento (AOM)

La principal lección aprendida y el desafío más relevante identificado durante la ejecución de los proyectos corresponde a la sostenibilidad de la infraestructura una vez culminan las etapas constructivas y se realiza la entrega a las entidades beneficiarias.

Debido a que la mayoría de los proyectos corresponden a soluciones solares fotovoltaicas instaladas en zonas rurales dispersas, resulta fundamental que las entidades beneficiarias gestionen oportunamente la contratación de las empresas responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).

Situaciones identificadas:

- Retrasos en la contratación de operadores AOM por parte de las entidades beneficiarias.
- Periodos prolongados entre la entrega de la infraestructura y el inicio formal de la operación.

- Falta de custodia permanente de los activos durante la transición entre la ejecución y la operación.

Riesgos asociados

- Hurto de paneles solares.
- Hurto de baterías y equipos electrónicos.
- Actos de vandalismo.
- Deterioro prematuro de la infraestructura.
- Incremento de costos de reposición.
- Interrupción en la prestación del servicio a las comunidades beneficiarias.

En consecuencia, se considera prioritario que los operadores AOM asuman la administración, custodia y mantenimiento de la infraestructura de manera inmediata una vez se efectúe la entrega de los proyectos, garantizando así la sostenibilidad de las inversiones realizadas por el Estado y los contribuyentes.

g) Aspectos prioritarios para la administración entrante

Se recomienda dar continuidad a las siguientes líneas estratégicas:

- Seguimiento a la contratación de AOM: Fortalecer el acompañamiento a las entidades beneficiarias para garantizar la contratación oportuna de operadores responsables de la administración, operación y mantenimiento de los sistemas energéticos instalados.
- Seguimiento a proyectos en ejecución: Mantener el monitoreo permanente de los avances físicos, financieros, sociales, ambientales y jurídicos de los instrumentos contractuales actualmente en ejecución.
- Cierre y liquidación de proyectos: Impulsar la culminación de los procesos de cierre, recibo definitivo y liquidación de los instrumentos contractuales que se encuentran en etapa final.
- Fortalecimiento del mecanismo OXI: Continuar promoviendo la participación de nuevos contribuyentes y la estructuración de proyectos energéticos que permitan ampliar la cobertura en zonas rurales y dispersas.
- Sostenibilidad de las inversiones: Implementar mecanismos de seguimiento posterior a la entrega de los proyectos para verificar su adecuada operación y permanencia en el tiempo.



h) Conclusiones

El balance general del Grupo de Obras por Impuestos es altamente positivo. Durante su proceso de consolidación, el grupo ha fortalecido la capacidad institucional del Ministerio de Minas y Energía para supervisar y acompañar la ejecución de proyectos energéticos financiados mediante este mecanismo.

Actualmente, el grupo realiza seguimiento a 68 instrumentos contractuales asociados a proyectos energéticos de alto impacto social, movilizando inversiones superiores a \$285 mil millones y beneficiando a más de 8.110 usuarios en doce departamentos del país.

El crecimiento sostenido del mecanismo y el interés creciente de los contribuyentes evidencian la confianza del sector privado en las Obras por Impuestos como una herramienta efectiva para impulsar el desarrollo regional y contribuir al cierre de brechas energéticas.

No obstante, la principal oportunidad de mejora identificada corresponde al fortalecimiento de los esquemas de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), los cuales constituyen un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad de los activos instalados y la continuidad del servicio para las comunidades beneficiadas.

En este sentido, se recomienda mantener el acompañamiento institucional a los beneficiarios, fortalecer la articulación territorial y continuar promoviendo nuevas iniciativas que permitan ampliar el alcance y el impacto del mecanismo de Obras por Impuestos en el sector energético.